



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Cumplimiento Tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos,  
Matriz Santa Cruz Provincia de Galápagos en el período 2023.

Trabajo de Titulación para optar al título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría

**Autor:**

Anancolla Masaquiza, Tannya Maribel

**Tutor:**

Mgsc. Vasconez Samaniego Hugo Víctor

Riobamba, Ecuador. 2025

### **DECLARATORIA DE AUTORÍA**

Yo, **Tannya Maribel Anancolla Masaquiza** con cédula de ciudadanía **200015077-7**, autora del trabajo de investigación titulado: **Cumplimiento Tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, Matriz Santa Cruz Provincia de Galápagos en el período 2023**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, a la fecha de su presentación.



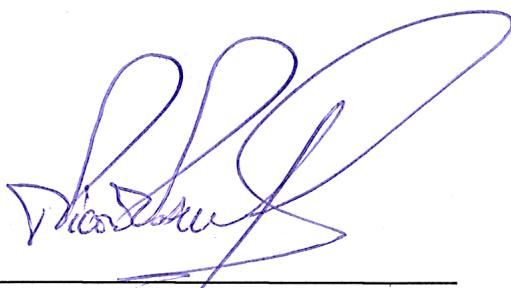
**Tannya Maribel Anancolla Masaquiza**

C.I: 20015077-7

## DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, **VÍCTOR HUGO VÁSCONEZ SAMANIEGO** catedrático adscrito de la Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: **EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS, MATRIZ SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS EN EL PERÍODO 2023.**, bajo la autoría de **TANNYA MARIBEL ANANCOLLA MASAQUIZA**; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

En todo cuánto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 09 días del mes de febrero del 2026.



Mgs. Víctor Hugo Vásconez Samaniego

C.I: 060300210-6

## CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS, MATRIZ SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS EN EL PERÍODO 2023**, presentado por ANANCOLLA MASAQUIZA TANNYA MARIBEL, con cédula de identidad número 200015077-7 , bajo la tutoría de Mg. VÁSCONEZ SAMANIEGO HUGO VÍCTOR ; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 09 días de febrero del 2026.

Mgs. Norma Patricia Jimenez Vargas  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Mgs. Marco Antonio Moreno Castro  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Mgs. Tanya Dolores Martínez Villacrés  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**





## CERTIFICACIÓN

Que, **ANANCOLLA MASAQUIZA TANNYA MARIBEL** con CC: **200015077-7**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA COOPERATIVA INDIGENAS GALÁPAGOS,MATRIZ SANTACRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS EN EL PERÍODO 2023**", cumple con el **9 %**, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILETIO**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 9 de diciembre de 2025



Mgs. Vásconez Samaniego Hugo Víctor  
TUTOR

## **DEDICATORIA**

En primer lugar, quiero dedicar este trabajo de titulación de Licenciado de Contabilidad y Auditoria a mis padres Sr. Luis Marcelo Anancolla Jimenez y Sra. Rosario Masaquiza Jerez a quienes amo con todo mi corazón. Agradezco todo el apoyo que me han dado, la presente investigación sirve como reconocimiento de su esfuerzo, dedicación y cariño con el que me educaron y formaron como ser humano. Gracias por estar siempre a mi lado, por motivarme a no rendirme y por enseñarme que pese a la adversidad se debe ser más fuerte. A mis hermanos quienes son mi mayor bendición e inspiración de vida para alcanzar todo lo que me he propuesto. A la sincera amistad de Nicol Calapucha y Aracely Holguin quienes siempre estuvieron para en momentos difíciles.

*Tannya Maribel Anancolla Massaquizá*

## AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que de alguna forma han contribuido a la realización de este trabajo, sin las cuales habría sido imposible presentarlo.

A la Universidad Nacional de Chimborazo, por su acogida durante estos cuatro años y por contar con excelentes profesionales que me brindaron los conocimientos necesarios para culminar con éxito mis estudios superiores.

A mi tutor, Mgs. Victor Vasconez, por su apoyo constante, su paciencia , que fueron clave para la culminación de mi proyecto de investigación. Su guía no solo enriqueció mi trabajo académico, sino que también dejó una huella en mi formación profesional y personal. Gracias por creer en mí y por acompañarme con compromiso y dedicación en cada etapa de este proceso.

Al personal de la Cooperativa de Ahorro y Credito Indígenas Galápagos en especial a la contadora Ing. Alexandra Ramos y al Gerente general Ing. Baltazar Jimenez , quienes me abrieron las puertas y me brindaron información oportuna para desarrollar y culminar con esta investigación.

Agradezco profundamente el apoyo incondicional de todos quienes me acompañaron a lo largo de este camino. En especial, a mi familia, amigos y personas cercanas que, con su constante aliento, me impulsaron a seguir adelante. Este logro es el reflejo del amor, el respaldo y la fuerza que recibí de cada uno de ustedes.

*Tannya Maribel Anancolla Massaquizá*

## ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR	
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
RESUMEN	
ABSTRACT	
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.1.1    Problematización .....	14
1.2    Justificación .....	17
1.3    Objetivos.....	18
1.3.1    General .....	18
1.3.2    Específicos.....	18
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1    Estado de Arte.....	19
2.2    Marco Referencial .....	22
2.2.1    Fundamentación Teórica.....	22
2.2.2    Reseña Histórica .....	22
2.3    Cumplimiento tributario .....	24
2.3.1    Obligacion Tributaria.....	24
2.3.2    Nacimiento de la obligación tributaria.....	25
2.3.3    Principios del cumplimiento tributario .....	25
2.3.4    Importancia del cumplimiento tributario .....	26
2.4    Normativa tributaria aplicable en Ecuador .....	26
2.5    Cooperativas de Ahorro y Credito en Ecuador.....	27

2.5.1	Concepto y características.....	27
2.6	Clasificación y regulación .....	28
2.7	Obligaciones fiscales de las cooperativas.....	29
2.8.1	Principales impuestos aplicables (IVA, IR, Retenciones, etc..) .....	32
2.8.2	Régimen tributario para cooperativas .....	34
2.8.3	Sanciones y consecuencias del incumplimiento tributario.....	34
CAPITULO III . METODOLOGIA .....		35
3.1	Tipo de investigación .....	35
3.1.1	Investigación documental.....	35
3.2	Diseño de investigación.....	35
3.3	Enfoque de investigación.....	35
3.4	Nivel de investigación .....	36
3.5	Poblacion .....	36
3.6	Muestra .....	36
3.7	Técnicas .....	36
3.1	Instrumentos.....	37
3.2	Técnicas de procesamiento e interpretación de datos .....	37
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....		38
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES .....		47
5.1	Conclusiones.....	47
5.2	Recomendaciones .....	48
BIBLIOGRÁFIA .....		49
ANEXOS .....		53

## **INDICE DE TABLAS**

<i>Tabla 1: Informacion de la cooperativa .....</i>	14
---	----

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

<i>Figura 1: Logo de la Cooperativa .....</i>	22
---	----

## RESUMEN

Esta investigación se adentra en el corazón de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos para entender y fortalecer su compromiso con el cumplimiento de las responsabilidades tributarias durante el año 2023. En el dinámico escenario económico y social de las Islas Galápagos, cumplir correctamente con las obligaciones fiscales no es solo un requisito legal, sino un pilar de la confianza, la transparencia y la sostenibilidad de la cooperativa, que sirve a una comunidad vital. Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad derivadas de la gestión interna, como posibles errores del personal y la necesidad de formalizar procesos, que podrían generar observaciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI). El objetivo central de este trabajo fue determinar el estado real del cumplimiento tributario que exige el SRI en la cooperativa. Para lograrlo, se utilizó una metodología cualitativa y documental, con un enfoque descriptivo y explicativo. La investigación se basó en una exhaustiva revisión de la documentación interna, complementada con técnicas clave como la observación y una entrevista con la Contadora de la entidad. Los resultados mostraron que la aplicación tributaria está intrínsecamente ligada a la calidad de la gestión interna. Se detectaron inconsistencias en la declaración de impuestos y en los anexos presentados, originadas principalmente en la falta de un manual de políticas y procedimientos claro y en errores operativos del personal, lo que subraya el riesgo de sanciones y el impacto en la rentabilidad de la entidad. Se concluye que fortalecer la gestión interna y la capacitación continua es crucial para un cumplimiento tributario exitoso. Por ello, se proponen recomendaciones prácticas orientadas a formalizar los procesos y establecer medidas de control, asegurando que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos continúe operando con transparencia, credibilidad y salud financiera a largo plazo, consolidándose como un motor de desarrollo para las Islas Galápagos.

**Palabras clave:** Cumplimiento tributario, Obligaciones, Financiero

## ABSTRACT

This research delves into the heart of the Galapagos Indigenous Savings and Credit Cooperative to understand and strengthen its commitment to complying with tax responsibilities during 2023. In the dynamic economic and social landscape of the Galápagos Islands, proper compliance with tax obligations is not only a legal requirement but also a pillar of trust, transparency, and sustainability for the cooperative, which serves a vital community. However, areas of opportunity were identified in internal management, such as possible staff errors and the need to formalize processes, which could lead to observations by the Internal Revenue Service (SRI). The main objective of this work was to determine the actual status of tax compliance required by the SRI in the cooperative. To achieve this, a qualitative and documentary methodology was used, with a descriptive and explanatory approach. The research was based on a thorough review of internal documentation, complemented by key techniques such as observation and an interview with the entity's accountant. The results showed that tax compliance is intrinsically linked to the quality of internal management. Inconsistencies were detected in the tax return and the annexes submitted, mainly due to the lack of a clear policy and procedures manual and operational errors by staff, which highlights the risk of penalties and the impact on the entity's profitability. It is concluded that strengthening internal management and continuous training is crucial for successful tax compliance. Therefore, practical recommendations are proposed to formalize processes and establish control measures, ensuring that the Galapagos Indigenous Savings and Credit Cooperative continues to operate with transparency, credibility, and long-term financial health, consolidating itself as an engine of development for the Galapagos Islands.

**Keywords:** Tax compliance, Obligations, Financial



Reviewed by:

Marco Antonio Aquino  
ENGLISH PROFESSOR  
C.C. 1753456134

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El estado ha establecido, hasta la fecha, varias responsabilidades tributarias para las empresas. Existen órganos que se ocupan de supervisar el cumplimiento de estas obligaciones y generan un impacto en la eficacia de la aplicación de las regulaciones. En nuestra nación, el SRI lleva a cabo esta administración y gestión tributaria para asegurar que se cumplan correctamente las normas y reglamentos establecidos. El cumplimiento de estas pautas nos muestra que la organización continuará operando como una entidad contable.

El cumplimiento tributario es esencial para el correcto funcionamiento de cualquier entidad financiera. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Pueblos Indígenas Galápagos no es la excepción. Cumplir con esta obligación legaliza las operaciones de la institución. Fortalece la confianza de sus miembros y ayuda al desarrollo económico de la región insular. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos mediante el cumplimiento tributario permitirá identificar posibles riesgos fiscales y financieros, así como oportunidades de mejora en los procesos internos para mitigar dichos riesgos por lo tanto ayuda a identificar posibles errores o áreas de ineficiencia en los procesos contables y fiscales, lo que permite optimizar el uso de los recursos financieros de la cooperativa. El cumplimiento tributario de las cooperativas es un proceso clave para poder tener claridad y legitimidad en sus actividades económicas. La cooperativa tiene que declarar y pagar impuestos y tener un control contable de sus movimientos. Todo esto se realiza con mucho rigor para prevenir cualquier posible multa y tener viabilidad económica en la cooperativa.

Además, la confianza de las partes interesadas, socios internos, autoridades, etc., se basa en la confianza en el compromiso de la cooperativa con la responsabilidad ética y fiscal. El sistema de información financiera confiable, supervisado por auditores externos, genera una confianza considerable. La particularidad cultural y geográfica de las Islas Galápagos supone retos específicos en cuanto a la obligación fiscal de la cooperativa.

La distancia con el Ecuador continental, sumado a la particularidad del perfil demográfico, en su mayoría de comunidades indígenas, requiere de un enfoque particular que integre de manera adaptativa los ejercicios de la fiscalidad con las características de la realidad local.

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1.1 Problematización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Indígenas Galápagos" Ltda., es una Institución de intermediación financiera enfocada a la concesión de créditos y captación de inversiones a plazo fijo, actividad generadora de beneficios rentables cuyos datos se pueden visualizar.

**Tabla 1:**

*Informacion de la cooperativa*

<b>Nombre del Ruc</b>	<b>2091756679001</b>
Razón Social	Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos.
Representante Legal	Baltazar Jiménez
Contadora	Alexandra Ramos
Tipo de Contribuyente	Sistema Financiero Popular y Solidario, Cooperativa de Ahorro y Crédito.
Actividad Económica Principal	Actividades de Intermediación Monetaria realizada por cajas de ahorro.
Domicilio Tributario	Galapagos- Santa Cruz

**Nota:** Datos de la Cooperativa

En muchos países, las entidades financieras promueven la inclusión financiera integral en zonas de difícil acceso, como las Islas Galápagos. Las cooperativas operan dentro de un marco global muy particular que involucra reglas altamente especializadas respecto a impuestos y finanzas que tienen como objetivo prevenir el fraude. Estas normas, junto con las de otros países, ayudan a las cooperativas a avanzar en la economía de las comunidades indígenas de Galápagos.

En el contexto ecuatoriano, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) supervisa las cooperativas y hace cumplir los requisitos en cuanto a transparencia y coherencia en las transacciones financieras de las cooperativas y sus obligaciones fiscales. Las cooperativas que funcionan en Galápagos se topan con retos extra, tales como el elevado costo de vida y los problemas logísticos. En Galápagos, la situación económica y social plantea retos a nivel local.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, es una compañía ecuatoriana con su sede principal en Santa Cruz. Se estableció el 8 de mayo del 2013 con el propósito de ofrecer servicios financieros: Inversiones, ahorro y créditos a individuos, empresarios y pequeñas y medianas empresas, (COAC, Indígenas Galápagos Ltda.,2023)

Como resultado de una entrevista a la Contadora Alexandra Ramos, menciona que partiendo de la necesidad de salvaguardar la rentabilidad y solvencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, se ha realizado exámenes especiales a las áreas de crédito obteniendo como resultados informes, mismos que contenían recomendaciones que fueron aplicados. Mientras que los procesos tributarios han tenido observaciones por parte de la Administración Tributaria, tomado en cuenta que existen varias obligaciones tributarias como:

- Presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta (formulario 101)
- Presentar la declaración al Impuesto Agregado IVA(104) y Retenciones (formulario 103)
- Presentaciones de los anexos transaccional REDP.

Por lo cual la Contadora mencionó que tiene como objetivo conocer el grado de cumplimiento que exige el Servicio de Rentas Internas al momento de realizar y presentar dichas obligaciones. La dedicación y la cooperación entre directivos, colaboradores y socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos han permitido obtener éxitos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

No solo en los datos financieros de la entidad, sino también en el efecto favorable en la estructura económica y social de las Islas Galápagos, se evidencia este compromiso compartido.

En cuanto al estudio de caso de la Cooperativa Indígena de Ahorro y Crédito de Galápagos, desde la mayoría de los puntos de vista, los procesos de tributación implican la gestión del riesgo financiero y la necesidad de un control más eficiente de los recursos dentro de la cooperativa. Aunque no se han reportado multas o sanciones tributarias específicas para la cooperativa, sí existen algunas problemáticas que podrían derivar en ellas, así como en dificultades financieras.

A continuación, comparto los principales problemas detectados o que afectan a la cooperativa en relación con sus procesos financieros y operativos, y que también impactan en sus obligaciones tributarias.

**Errores del personal:** Se ha detectado que algunos errores en las tareas del personal pueden generar problemas en la contabilidad. Estos errores pueden complicar la elaboración

correcta de las declaraciones de impuestos y, en consecuencia, podrían derivar en multas o sanciones.

**Capacidad de pago y solvencia de los socios:** La morosidad en los créditos concedidos a los socios afecta la liquidez y rentabilidad de la cooperativa. Si no se supervisa adecuadamente este aspecto, podría ser muy difícil cumplir con las obligaciones tributarias a tiempo.

**Activos improductivos:** De acuerdo con sus objetivos internos, las cooperativas deben eliminar pérdidas y mejorar su eficiencia. Las pérdidas financieras incurridas por tener activos inactivos pueden afectar el rendimiento y, por lo tanto, afectar negativamente las obligaciones fiscales.

**Falta de manual de políticas y procedimientos:** No existen manuales en algunos campos para estructurar internamente la orientación de los procesos y construirlos de manera coherente. La falta de estos manuales puede causar errores en la contabilidad y, por lo tanto, problemas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La aplicación tributaria no es un proceso aislado; está intrínsecamente ligada a la calidad de la contabilidad y la gestión interna de la cooperativa. Incide por las siguientes razones: Las declaraciones (Formulario 101, 104, 103, anexos) se elaboran directamente a partir de la contabilidad de la cooperativa. Si hay errores del personal o falta de guías (Falta de manual de políticas y procedimientos), la contabilidad será inexacta. Una aplicación tributaria deficiente replica y amplifica estos errores en los formularios del SRI. Una aplicación incorrecta o tardía es la causa directa de las observaciones por parte de la Administración Tributaria, multas o glosas, lo que impacta negativamente en la rentabilidad. La falta de llevar un libro diario cuando se está legalmente obligado a hacerlo constituye una infracción grave en Ecuador, con consecuencias directas y perjudiciales en el ámbito tributario, financiero y legal.

A continuación, se detalla qué causa su omisión, cómo afecta las declaraciones y qué entidad impone las sanciones. El libro diario es el pilar fundamental de la contabilidad, donde se registran cronológicamente todas las transacciones diarias (ingresos, egresos, compras, ventas, etc.). El cálculo del impuesto al valor agregado (IVA) a pagar o crédito tributario se basa en la diferencia entre el IVA en ventas (débito) y el IVA en compras o crédito. Sin un libro diario correcto, no hay cómo sustentar el valor de las compras y, por lo tanto, el crédito tributario podría ser rechazado por el SRI. Las retenciones realizadas y recibidas deben estar registradas y sustentadas. Sin el registro diario, es fácil omitir la declaración de retenciones, lo que

automáticamente genera multas y recargos, o declarar valores incorrectos. La información de transacciones con terceros (compras, ventas, retenciones) que se reporta en anexos proviene de los asientos contables. La falta del libro diario genera inconsistencias entre lo reportado por la empresa y lo reportado por sus proveedores/clientes, lo que desencadena inmediatamente una fiscalización del SRI.

La presente Investigación pretende responder la siguiente interrogante: ¿En qué medida la aplicación tributaria incidirá en el grado de cumplimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Ltda. en la Provincia de Galápagos Matriz Santa Cruz, período 2023?

## 1.2 Justificación

El impacto de las obligaciones fiscales está intrínsecamente ligado a la sostenibilidad operativa y financiera de la Cooperativa Indígena de Ahorro y Crédito de Galápagos. A partir de su fecha de enseñanza en octubre de 2023: las obligaciones fiscales de la cooperativa impedirán que la cooperativa incurra en sanciones que pueden ser perjudiciales para la cooperativa y su salud financiera. Si bien cumplir con las obligaciones fiscales evita que la cooperativa caiga en dificultades financieras, las obligaciones fiscales pueden ser presentadas y aún así ser perjudiciales para su reputación, y en consecuencia, para la confianza de los miembros de la cooperativa y la clientela de la cooperativa.

Por otro lado, el cumplimiento fiscal adecuado puede mejorar la sostenibilidad de la cooperativa al evitar problemas legales, simplificar el acceso a financiamiento y, en general, mejorar la gestión financiera. Además, el cumplimiento fiscal puede ser fundamental para la transparencia y gobernanza de la cooperativa.

Las entidades como las cooperativas tienen incentivos fiscales y ayuda estatal, considerando sus obligaciones tributarias. Esto también significa que las cooperativas deben operar dentro de un marco legal y no son vulnerables a sanciones o multas que perjudiquen sus flujos de efectivo. La imagen de la cooperativa se ve positivamente impactada ante sus clientes, socios y organismos reguladores a través de una adecuada administración tributaria. Una gestión tributaria adecuada ayuda a prevenir riesgos legales y reputacionales que podrían afectar la operatividad de la cooperativa sin embargo el proceso de cumplimiento tributario obliga a mantener registros contables precisos, lo que a su vez mejora la gestión financiera general.

El presente trabajo permitió conocer cómo es manejada la parte tributaria conjuntamente

con parte contables de la COAC Indígenas Galápagos ya que se aplicaron técnicas e instrumentos propios analizando los componentes más significativos, además ayudo a identificar fallas que no son de gran magnitud pero podrán tener más medidas de control.

Teniendo en cuenta lo descrito, se hace necesario aplicar un análisis especializado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, Matriz Santa Cruz, período 2023, con el propósito de evaluar de manera precisa el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta revisión permitirá determinar en qué medida la aplicación tributaria incidirá en el grado de cumplimiento de la Cooperativa, y así verificar la situación real del manejo tributario durante el período señalado.

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 General**

- Determinar el cumplimiento Tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Indígenas Galápagos”.

#### **1.3.2 Específicos**

- Verificar las obligaciones tributarias en la Cooperativa Ahorro y Crédito “Indígenas Galápagos”.
- Establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Estado de Arte

La presente sección tiene como objetivo fundamental ofrecer una visión panorámica y actualizada de las investigaciones, teorías y hallazgos más relevantes que han abordado.

Por su parte el estudio realizado por el autor

Según Alvarez, (2022) en su investigación titulado Guía tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales a los miembros del gremio de mecánicos y anexos del Cantón Jipijapa en el periodo 2020. Esta investigación tuvo como objetivo principal desarrollar una guía tributaria para los miembros del gremio Mecánicos y Anexos de Jipijapa. Se logró identificar una clara falta de cultura tributaria entre sus socios, lo que los llevaba a depender de terceros para sus obligaciones fiscales. Mediante entrevistas y diversos métodos de investigación, se tiene la necesidad de herramientas que faciliten la comprensión y el cumplimiento de los deberes tributarios. La guía propuesta busca empoderar a los miembros para que asuman con confianza su responsabilidad como contribuyentes, mejorando así el acatamiento de sus obligaciones fiscales y promoviendo una cultura tributaria más sólida.

En un estudio, realizado por Muñoz & Rivera (2023) En su artículo titulado El uso del portal Intersri para emitir facturas electrónicas, y los problemas que supone para las microempresas de la cooperativa Los Tulipanes en Guayaquil, Ecuador, el propósito es mostrar nuestra oferta de hardware y software creada con el fin de cubrir las necesidades del sector empresarial, contable y tributario. El estudio tuvo como propósito evaluar el impacto de la facturación electrónica y el portal INTERSRI. La investigación determinó que la facturación electrónica ha sido una gran facilitadora en el impacto de las veinte microempresas de la Cooperativa Los Tulipanes en Guayaquil-Ecuador. La facturación electrónica ha facilitado el cumplimiento de los deberes tributarios. Así mismo, las empresas y los consorcios pueden tener un mayor y más riguroso control de la información que presentan en sus declaraciones tributarias.

Según Arias *et al.* (2023) en su libro titulado La innovación financiera en las cooperativas de ahorro y crédito, del segmento principal, el segmento 1(2018-2020) señala ,el objetivo principal de esta transformación tecnológica es establecer un mayor acercamiento con el usuario, su propósito primordial es brindar un entorno seguro y fiable para el ahorro, asegurando al mismo tiempo la inversión estratégica de esos fondos para impulsar la actividad económica.

Este entramado vital cumple una función crucial: canalizar recursos. Es decir, toma el excedente monetario de aquellos que lo tienen y lo dirige hacia quienes lo necesitan para emprender inversiones o ejecutar operaciones comerciales ayudando al sistema financiero como el sistema circulatorio de la economía: distribuye los recursos necesarios para que todo funcione, crezca y se mantenga saludable.

Según Calderòn, (2020) en su artículo: Economía de plataforma y fiscalidad: estrategias para un cumplimiento tributario. El objetivo primordial de esta investigación es descubrir maneras inteligentes de cumplir con los impuestos y fomentar la colaboración para que los nuevos emprendedores de la economía digital (o de plataforma) puedan gestionar sus obligaciones tributarias de forma más sencilla.

Esto informa desempeña un doble papel. Además de hacer seguimiento, ayuda a las administraciones fiscales, como en España, a asistir a los ciudadanos. Al comprender cómo funcionan estos nuevos agentes económicos, las administraciones pueden incluso determinar propuestas fiscales simplificadas o redactar declaraciones de impuestos para ser completadas por el contribuyente, facilitando así en gran medida el proceso fiscal para el contribuyente y permitiendo a las autoridades prestar un servicio, en lugar de simplemente controlar un proceso.

Tal como plantean Vaquero et al. (2020) en su artículo denominado: Medidas fiscales que promueven las cooperativas: un motor fiscal en el contexto de la agenda de desarrollo sostenible. La investigación menciona que, a pesar de las grandes ventajas de las cooperativas y otras entidades de la economía social, no se ha explorado lo suficiente cómo incentivar su creación. Precisamente, el estudio que menciona busca identificar estrategias fiscales y relaciones de cooperación que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias para estas nuevas formas de negocio.

De acuerdo con Alvarado (2024) en su artículo denominado La responsabilidad social corporativa como táctica de cumplimiento de impuestos: evaluación desde una perspectiva ética y legal en Ecuador tiene como propósito de evaluar las posibilidades y los obstáculos que implica incorporar la RSE dentro del marco normativo tributario nacional, se utilizó un enfoque cualitativo basado en el método Delphi , en el que participaron 15 especialistas en derecho fiscal y responsabilidad social. Este trabajo ofrece una visión integral del tema y propone una posible senda regulatoria para desarrollar un sistema fiscal más justo, participativo y responsable en Ecuador.

Además, propone reformas normativas que integren la responsabilidad social como un pilar del sistema fiscal, contribuyendo a una mayor equidad y confianza en el sistema tributario.

Los autores Velesaca M & Solis J (2023) en su artículo denominado El programa de cumplimiento tributario cooperativo se utiliza como un mecanismo para prevenir riesgos fiscales en compañías comerciales. La investigación tuvo como propósito diseñar un programa de cumplimiento tributario cooperativo para prevenir riesgos fiscales en empresas comerciales, específicamente en la Empresa Comercial Felipe Mendieta. La propuesta tiene como objetivo mejorar la comunicación con los contribuyentes, aliviar las preocupaciones respecto a la administración y fomentar una relación de confianza, transparente y libre de errores con la administración tributaria. Esto propone el establecimiento de sistemas de control interno eficientes, auditorías preventivas y capacitación del personal sobre la legislación relevante. Esto es aplicable al caso de la Cooperativa de Galápagos, ya que ambas están expuestas al riesgo de no cumplimiento tributario debido al desconocimiento y/o mala gestión. Implementar un modelo cooperativo permitiría a la cooperativa cumplir con sus obligaciones sin poner en peligro su sostenibilidad económica, al tiempo que fomentaría una cultura tributaria positiva y responsable.

Conforme a Navarro (2022) En el artículo La tributación actual de las cooperativas en Perú, Eric De La Corte estudia la tributación de las cooperativas en Perú y describe la diferencia entre el régimen general y el régimen especial para cooperativas agrarias. En la motivación de la solicitud, existen disposiciones legales particulares relacionadas con la ausencia de fines económicos en las Cooperativas según la Ley de Cooperativas. Eso es lo que le proporciona el marco legal y teórico para el análisis del cumplimiento tributario de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Indígenas de Galápagos.

El tratamiento comparativo de ciertos impuestos como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos sobre la renta es particularmente interesante en este sentido. Por lo tanto, este enfoque, a su vez, se convierte en una herramienta relevante para comprender y mejorar el control de la gestión fiscal en estas cooperativas.

Gutama M & Torres M (2024) en su proyecto de investigación titulado El propósito de la auditoría de cumplimiento tributario es planificar, examinar riesgos, recolectar y analizar información, realizar pruebas e identificar incumplimientos. Este tipo de auditoría es una herramienta útil para optimizar la eficiencia operativa, evitar contingencias fiscales y robustecer el cumplimiento normativo en las entidades.

Como señalan Calle A & Pérez Jamileth (2023) en su artículo titulado La gestión administrativa en las cooperativas, como la de Taxis Sultana del Café. Su objetivo fue determinar cómo la gestión administrativa influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la cooperativa. Una administración eficiente permite organizar, supervisar y garantizar el cumplimiento puntual de deberes tributarios. Por otro lado, la ausencia de una dirección clara incrementa el riesgo de incumplimientos y sanciones. Por tanto, fortalecer la gestión interna es clave para mejorar la responsabilidad fiscal y promover una cultura tributaria responsable en el seno de las cooperativas.

## 2.2 Marco Referencial

### 2.2.1 Fundamentación Teórica

### 2.2.2 Reseña Histórica

*Figura 1: Logo de la Cooperativa*



*Nota: Adaptado de COAC Indígenas Galápagos*

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Ltda. Es una entidad financiera ecuatoriana fundada en 2013. Su meta principal es ofrecer servicios financieros a escala nacional. La cooperativa proporciona una amplia gama de servicios y productos, que abarcan desde seguros hasta transferencias monetarias, préstamos y cuentas de ahorro. Esta institución financiera, que es sólida y confiable, ha cooperado con el crecimiento económico y social, sobre todo en la provincia de Galápagos, al brindar también servicios de formación y educación financiera a clientes y miembros. La cooperativa ha sido galardonada y reconocida por su trabajo muchas veces, entre los que se incluye el Premio Nacional a la Excelencia en el servicio al cliente (2019) (COAC.Indigenas Galápagos Ltda.,2023).

## **Misión**

Entregar, mediante una gestión eficaz de los recursos y a partir de principios y valores cooperativos y de responsabilidad social, productos y servicios financieros de alta calidad, para generar valor para todos los miembros de la institución.

## **Visión**

Ser una cooperativa de ahorro y crédito solvente, innovadora y financieramente sólida, que apoya al sector de la economía popular y solidaria; para aportar al mejoramiento y calidad de vida de nuestros socios y clientes, con la finalidad al 2025 llegar a segmento 1.

## **Información de la institución**

**Razón Social:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos

**RUC:** 2091756679001

**Fecha de inicio de actividades:** 08 de mayo del 2008

**Tipo de Contribuyente:** Sociedad con personería jurídica

**Obligado a llevar contabilidad:** Sí, el contribuyente está obligado a llevar contabilidad.

**Estado actual:** Abierto

**Dirección principal:** Santa Cruz, Galápagos

**Provincia:** Galápagos

**Cantón:** Santa Cruz

**Parroquia:** Puerto Ayora

**Dirección:** Barrio La Unión, Av. Islas Duncan y Piquero.

## **Objetivos estratégicos**

Proveer productos financieros de calidad, alineados a los principios cooperativos, para satisfacer las necesidades financieras de nuestros socios y mejorar su calidad de vida.

Contribuir al desarrollo económico y social de nuestros socios, clientes y la comunidad, promoviendo la inclusión financiera y la responsabilidad social en la región.

## **Objetivos estratégicos institucionales**

Actualizar la estructura socio-organizativa y financiera de la cooperativa, con el objetivo de optimizar sus procesos internos y fortalecer la gestión financiera, para garantizar su sostenibilidad.

Mejorar los procesos operacionales y de control, asegurando que los recursos financieros sean utilizados de manera eficiente, y ofreciendo un servicio de calidad a nuestros socios y clientes.

Fortalecer las capacidades a nivel directivo y operativo, mediante capacitación continua y el desarrollo de habilidades en la gestión cooperativa, con el fin de mejorar la toma de decisiones y la eficiencia operativa.

Mejorar los procesos de comunicación con socios, directivos, la comunidad, proveedores y personal, fomentando procesos de comunicación claros, abiertos y fluidos, facilitando la participación activa y la integración en la cooperativa.

## **2.3 Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario se refiere al conjunto de acciones y procedimientos que una persona o empresa lleva a cabo para adherirse a las leyes y regulaciones fiscales establecida por el gobierno. Esto incluye, entre otras cosas, la correcta declaración de ingresos, el cálculo adecuado de los impuestos que se deben pagar, la presentación puntual de las declaraciones fiscales y el pago oportuno de las obligaciones tributarias (Atria, 2022).

El objetivo del cumplimiento tributario es asegurar que todos contribuyan de manera justa y equitativa al financiamiento de los servicios públicos y otras necesidades del estado.

De acuerdo Wenzel,(2004) La cantidad que el Estado debe recaudar a través de sus impuestos, en comparación con lo que realmente logra, guarda una relación directa con la obligación tributaria. Esta diferencia significa que los contribuyentes abonan menos de lo que les correspondería.

Según el artículo 20, las empresas, las entidades del sector público, las instituciones financieras y privadas, así como los individuos naturales tienen la obligación de suministrar al Servicio de Rentas Internas toda la información que este necesite para llevar a cabo sus funciones relacionadas con la determinación, control y recaudación tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2021).

### **2.3.1 Obligacion Tributaria**

En base a lo que establece Lixer Finder ( 2018) en el Código Tributario acerca de la definición de la obligación tributaria señala lo siguiente:

Art. 15.- La obligación tributaria es la relación jurídica personal entre los ciudadanos o responsables y el Estado o las entidades que reciben tributos. Esta relación requiere que se cumpla con una prestación en dinero, bienes o servicios cuando ocurre un evento generador estipulado por la ley. (pág. 32)

### **2.3.2 Nacimiento de la obligación tributaria**

El Código Tributario (2023) en el artículo 18, menciona que la “obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo” (pág 4).

### **2.3.3 Principios del cumplimiento tributario**

Según Estrada (2023), La cultura tributaria está relacionada también con la observancia rigurosa de los principios que sustentan la tributación. En este contexto, se destacan especialmente los principios de generalidad, igualdad y capacidad contributiva.

#### **Generalidad**

Al optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el gobierno implementó principios que se adaptan a las necesidades de cada persona; la generalidad no perjudica la economía social ni exonera a los mismos. Apunta a instaurar un sistema tributario equitativo que se ajuste a lo que la norma ha establecido. Estableciendo la cultura tributaria como un plan estratégico para informar a los administrados sobre sus responsabilidades ante el Estado y así mejorar el pago voluntario y combatir la evasión fiscal.

#### **Igualdad**

El principio de igualdad ante la ley, también aplicable a las normas tributarias, exige que el Estado trate de la misma forma a todas las personas que estén en condiciones similares. Es decir, no se deben hacer diferencias injustificadas entre los contribuyentes. Sin embargo, esto no impide que se apliquen diferencias razonables o técnicas cuando sea necesario, por ejemplo, para ajustar los impuestos según la capacidad económica de cada persona o tipo de actividad.

#### **Proporcionalidad / Capacidad contributiva**

La capacidad contributiva es la capacidad de un individuo de ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias si se le requiere financiar el gasto público mediante la revelación de signos de riqueza (capacidad económica) que, al ser ponderados por las políticas legislativas, se elevan a la categoría imponible. (págs. 41-43)

Según el Regimen Tributario (2023), mencionando su Resolución No. CPT-RES-2023-001 del Comité de Política Tributaria establece los principios y deberes que rigen el régimen tributario en Ecuador.

#### **Irretroactividad**

Establece que las leyes no pueden aplicarse retroactivamente para imponer impuestos sobre hechos pasados sujetos a una regulación fiscal previa.

#### **Eficiencia y simplicidad administrativa**

Que el sistema tributario sea fácil de entender y cumplir para los contribuyentes es lo que se conoce como simplicidad administrativa.

#### **Equidad**

La equidad significa que el sistema tributario tiene que ser imparcial y no discriminar a ningún contribuyente. Para los contribuyentes, el sistema tributario tiene que ser comprensible y claro; eso es la transparencia.

### **2.3.4 Importancia del cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario es crucial para las cooperativas porque fortalece la confianza entre sus miembros, la comunidad y las autoridades fiscales, especialmente en aquellas con un enfoque social, evitando multas, auditorías y daños a la reputación que podrían desestabilizar las finanzas y desviar recursos de su misión social. Las contribuciones fiscales impactan en la gestión positiva de las finanzas públicas, lo que puede llevar a resultados financieros suplementarios positivos. Esto también fomenta un mayor compromiso comunitario, permite proyectos más grandes y facilita los pagos de impuestos, todos los cuales son indicadores de una gobernanza interna sólida caracterizada por marcos definidos y flujos de trabajo eficientes. También permite una toma de decisiones más ágil y mejora la sinergia con los socios del sistema.

### **2.4 Normativa tributaria aplicable en Ecuador**

#### **Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)**

Esta ley regula los impuestos internos en el Ecuador. En su Artículo 6-20 se hace referencia a que las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda pueden acogerse a ciertos regímenes especiales.

Es importante porque deja explícito que las cooperativas de ahorro y crédito no gozan de ciertas exoneraciones que sí pueden tener otras entidades de la EPS.

### **Código Tributario**

Este código regula los procesos tributarios generales (administración, infracciones, sanciones, procedimientos) para todos los contribuyentes, incluyendo cooperativas.

Es relevante porque define los derechos, obligaciones y garantías que tienen las cooperativas frente al fisco.

### **Servicio de Rentas Internas (SRI)**

El SRI se encarga de verificar que las cooperativas cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias, tales como:

Declarar y pagar impuestos (IVA, Impuesto a la Renta, Retenciones, Contribución Temporal sobre Utilidades, etc.).

Mantener registros contables actualizados y respaldados.

Cumplir con los comprobantes electrónicos (facturación electrónica).

### **Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS)**

Aunque no es específicamente una norma tributaria, esta ley regula a las cooperativas (como entidades de la economía popular y solidaria) y su funcionamiento jurídico. Por ejemplo, define responsabilidades, registro, supervisión. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). Es útil porque una cooperativa de ahorro y crédito debe cumplir tanto normativa cooperativa/solidaria como normativa tributaria.

## **2.5 Cooperativas de Ahorro y Credito en Ecuador**

### **2.5.1 Concepto y características**

Según el código orgánico monetario y financiero, Art 45 menciona "Las cooperativas de ahorro y crédito son entidades formadas por personas con identidad cooperativa, grupos constituidos por individuos naturales o jurídicos que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos por la (LOEPS). Su objetivo es realizar actividades vinculadas a la intermediación financiera y a la responsabilidad social hacia sus socios, para luego obtener autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con el fin de actuar con clientes o terceros, cumpliendo las regulaciones que la Junta de Política y Regulación Financiera publique. Las cooperativas de ahorro y crédito se dividen en abiertas o cerradas, siendo las segundas aquellas

cuyos miembros están conectados entre sí por un vínculo común, como una relación laboral, gremial, familiar o profesional. Esta decisión tiene que estar registrada en el estatuto de la entidad financiera. “Las cooperativas cerradas de ahorro y crédito no podrán participar en ninguna actividad de intermediación financiera con clientes o terceros.” (pág. 146)

Organización sin Fines de Lucro su objetivo principal no es maximizar la ganancia para accionistas, sino satisfacer las necesidades financieras de sus socios (miembros).

Propiedad de los Socios que son dueños de la cooperativa son las personas que la utilizan. Al ser socio, usted es copropietario.

Ciclo de Ayuda Mutua se caracteriza por depósitos y ahorros de un socio se utilizan para otorgar préstamos a otros socios, creando un ciclo de asistencia mutua para el bienestar financiero colectivo.

## 2.6 Clasificación y regulación

Los organismos de ahorro y crédito están bajo la supervisión de la SEPS. De acuerdo con lo que indica la Superintendencia, las entidades del sector financiero popular y solidario se agrupan según el saldo y la naturaleza de sus activos. En 2025, la segmentación es la siguiente:

**Tabla 2**

### *Clasificación por Segmentación*

Segmento	Nivel de Activos	Características Clave
<b>Segmento 1</b>	Mayor a \$80.000.000,00	Corresponde a las cooperativas más grandes del país, con la mayor complejidad y volumen de operaciones. No hay otras áreas de regulación y supervisión con requisitos más exigentes.
<b>Segmento 2</b>	Mayor a \$20.000.000,00 y hasta \$80.000.000,00	Cooperativas de tamaño intermedio-grande, con un nivel de supervisión elevado.
<b>Segmento 3</b>	Mayor a \$5.000.000,00 y hasta \$20.000.000,00	Cooperativas de tamaño mediano que cumplen con un conjunto de regulaciones adaptadas a su escala.
<b>Segmento 4</b>	Mayor a \$1.000.000,00 y hasta \$5.000.000,00	Cooperativas más pequeñas, con regulaciones menos exigentes, orientadas a la inclusión financiera y al ámbito local.
<b>Segmento 5</b>	Hasta \$1.000.000,00	Son las cooperativas más pequeñas. Este segmento históricamente incluye a las Cajas de Ahorro y Bancos Comunales, orientadas al apoyo micro-financiero y comunitario.

**Nota :** Información brindada Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La entidad encargada de la supervisión, control y vigilancia de todas las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Es el organismo técnico y autónomo responsable de velar por el cumplimiento de la ley y las regulaciones por parte de las COAC. Se encarga de la constitución, registro, control, sanción, e incluso la intervención o liquidación de estas entidades.

Además SEPS, hay otras instituciones clave que participan en el marco regulatorio del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) en Ecuador.

Por un lado, Junta de Política y Regulación Financiera (2023), es la entidad encargada de crear las normas y políticas que guían a las COAC. Entre sus funciones están fijar límites a las tasas de interés, en coordinación con el Banco Central del Ecuador (BCE), y establecer los criterios de solvencia, liquidez y segmentación de las cooperativas según sus activos.

Por otro lado, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (2023), desempeña un papel fundamental en la protección de los ahorros de las personas. Esta entidad administra el Seguro de Depósitos, que garantiza los ahorros de los socios de las COAC hasta el monto máximo que establece la normativa vigente.

## **2.7 Obligaciones fiscales de las cooperativas**

Aunque las cooperativas se rigen por principios distintos a las sociedades mercantiles, no están exentas de cumplir con una serie de obligaciones tributarias en Ecuador. Estas incluyen:

### **Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)**

Al igual que cualquier otra entidad económica, las cooperativas deben estar debidamente inscritas en el RUC para operar legalmente y cumplir con sus deberes tributarios (SRI), 2010).

### **Llevar Contabilidad**

Según lo establecido en la ley las cooperativas están obligadas a llevar contabilidad completa de sus operaciones, de acuerdo con las normas contables dictadas por la SEPS y las disposiciones tributarias vigentes SEPS, (2022).

### **Declaraciones mensuales de IVA**

Con respecto a la actividad económica de la compañía que es la prestación de servicios en la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) Art. 141.1 señala que:

El Iva aplica a los servicios financieros que ofrecen las entidades financieras. Estas son determinadas como tales por la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario y por la Junta Bancaria, dentro de su campo de competencia. Es importante señalar que, de acuerdo con lo estipulado por la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía no está exenta ni tiene tarifa cero. Por ello, grabó una tasa del 12% del impuesto al valor agregado y declaró mensualmente.

### **Declaraciones de retenciones en la fuente**

Retiene parte del impuesto producido por el contribuyente proveniente de ingresos percibidos por ventas de bienes y prestación de servicios, es decir, la retención en la fuente actúa como un cobro anticipado del impuesto a la renta. Es presentadas por las personas naturales o sociedades que actúan como agente de retención en la fuente.

### **Declaración del impuesto a la renta sociedades**

En base a lo que se establecen la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) en el Art 2 Sujetos pasivos, son “las personas naturales, las sociedades, las cuales son definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno; las sucursales o establecimientos permanentes de empresas foráneas que generen ingresos gravados; y las sucesiones indivisas.” (pág. 2) De acuerdo a lo que destaca Ley de Régimen Tributario Interno (2023) en el Art 1 menciona lo siguiente:

Los ingresos logrados a título oneroso o gratuito, ya sean de origen ecuatoriano o provenientes del extranjero, por individuos naturales que viven en el país o por sociedades, se contabilizarán en función del precio del bien transferido o del servicio brindado, así como de la cantidad bruta de los ingresos producidos por inversiones en empresas o rendimientos financieros. Si se trata de ingresos en especie o servicios, su valor será calculado según el valor de mercado del bien o servicio que se recibe (pág. 2)

### **Anexos transaccionales**

Pilataxi, M (2022) en su trabajo de investigación considera lo siguiente “presenta información resumen de compras y ventas generadas en cada mes” (pág. 14). Cabe destacar que, según el noveno dígito del RUC, este anexo tiene que ser presentado mes a mes en el portal SRI en Línea. Si el término para presentar el ATS coincide con un día festivo o fin de semana, de acuerdo a lo establecido por la oficina de rentas internas, se aplaza hasta el siguiente día laborable.

Cabe destacar que solo se puede realizar este anexo con los comprobantes electrónicos y que debe ser consistente con las cifras declaradas cada mes.

#### **Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores anual**

De acuerdo a lo que establece Parra et al.(2024) “el anexo de accionistas, partícipes y socios es una declaración que hace una sociedad sobre la composición accionarial de sus accionistas, socios o sus partícipes” (pág. 37)

#### **Anexo de dividendos, utilidades o beneficios ADI**

Según Parra et al.(2024)”Los dividendos son una distribución de las utilidades de la compañía y su política de distribución es parte de los estatutos de la misma, se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por junta de accionistas.” (pág. 37)

#### **Anexo relación dependencia**

Según el articulo Buró T,(2024) “Este anexo lo presentarán obligatoriamente los empleadores, sean estos sociedades o personas naturales respecto de los pagos efectuados a sus trabajadores. El anexo se presentará en enero del año siguiente, al que corresponda la información” (pág. 1)

#### **Inconsistencias en la declaración y anexos de información**

Según en la Ley de Regimen Tributario Interno (2023) - Inconsistencias en la declaración y anexos de información señala lo siguiente:

El Servicio de Rentas Internas informará al sujeto pasivo sobre las incongruencias que haya encontrado en sus declaraciones y/o anexos de información, ya sea por errores aritméticos o de registro, o por comparación con sus propias declaraciones y anexos. Esto se hará únicamente si no se producen diferencias a favor de la Administración Tributaria. El sujeto pasivo tendrá un máximo de diez días desde el día siguiente a la notificación para presentar una declaración o anexo sustitutivo, o justificar las incongruencias encontradas (pág. 198)

## **2.8 Sistema tributario ecuatoriano y su aplicación en las cooperativas**

### **2.8.1 Principales impuestos aplicables (IVA, IR, Retenciones, etc..)**

#### **2.8.1.1 Impuesto a la Renta**

Regla general: las excedentes (operaciones con socios) están, en general, exentas del Impuesto a la Renta cuando se manejan conforme a la LOEPS y su normativa; los excedentes percibidos por los socios también se consideran exentos en muchos casos. Sin embargo, las utilidades (operaciones con terceros) son gravables como renta imponible.

Exoneraciones/condiciones: el SRI ha señalado que las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria pueden acceder a exenciones del IR cuando reinvierten utilidades en la organización y cumplen requisitos contables y formales (contabilidad que permita distinguir ingresos con socios vs terceros, reinversión, cumplimiento de requisitos legales). Por eso la distinción contable es crítica.

#### **Exención del IR**

Las cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones no están sujetas al Impuesto a la Renta por los ingresos que no son distribuidos y que se destinan a fines específicos según lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y su reglamento. Estos fondos suelen ser:

- Incremento del Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
- Fondo de Educación.
- Fondo de Asistencia Social.
- Otros destinos que resuelva la Asamblea General y que estén alineados con su naturaleza cooperativa.

#### **Ingresos Gravados**

Si una cooperativa obtiene ingresos por operaciones o actividades que se consideran utilidades (operaciones con terceros que no son sus socios) o si los excedentes son distribuidos de manera distinta a lo previsto en la ley, esos valores sí estarían sujetos al Impuesto a la Renta con la tarifa general para sociedades (actualmente 25%).

#### **2.8.1.2 IVA (Impuesto al Valor Agregado)**

Muchos servicios financieros (intermediación financiera, interés por créditos, cobro de comisiones por servicios financieros) están exentos del IVA en Ecuador. Por tanto, gran parte de

la actividad típica de una cooperativa de ahorro y crédito no genera IVA a cobrar. No obstante, operaciones no financieras o venta de bienes/servicios distintos pueden estar gravadas.

**Tarifa Cero (0%):** Los servicios financieros (otorgamiento de créditos, captación de depósitos, etc.) prestados por las entidades del sistema financiero nacional (incluidas las Cooperativas de Ahorro y Crédito) están gravados con tarifa 0% de IVA.

**Tarifa General (15%):** El IVA general aplica a la cooperativa cuando:

- Adquiere bienes o servicios que están gravados con la tarifa general (ej. compra de equipos de oficina, ciertos servicios de consultoría, etc.).
- Realiza transferencias de bienes o presta servicios que no son de carácter financiero y que no están exentos o con tarifa 0%.

Las cooperativas actúan en doble rol frente a las retenciones:

#### **Como Agentes de Retención (Obligación de Retener)**

Cuando la cooperativa realiza un pago por la compra de bienes o la adquisición de servicios, debe actuar como agente de retención del Impuesto a la Renta (IR) y del IVA.

#### **2.8.1.3 Retencion en la Fuente**

Las cooperativas están sujetas a retenciones cuando realizan pagos sujetos a retención (honorarios, servicios profesionales, pagos a proveedores, etc.). Además, cuando la cooperativa recibe pagos, puede tener retenciones por parte de terceros.

**Impuesto Único al Sector Financiero (Reciente):** En años recientes, se ha implementado un impuesto único y temporal para el sector financiero (incluidas las grandes cooperativas) basado en sus utilidades gravables, con tarifas progresivas. Este es un impuesto extraordinario.

#### **Como Sujetos de Retención (Retención Aplicada a la Cooperativa)**

Cuando la cooperativa recibe un pago, generalmente no es objeto de retención, pero hay excepciones importantes:

- **Rendimientos Financieros:** Los resultados financieros del rendimiento de los intereses de las cooperativas financieras invierten en otras entidades financieras, retención de la fuente de ingresos aplicando la retención de la fuente y en el caso de que la cooperativa financiera sea receptora de los ingresos de rendimiento, las entidades inversoras han retenido de la fuente financiera.

- **Otras Actividades:** Si la cooperativa realiza actividades comerciales o de servicios que no son exclusivas de su giro financiero (y que están gravadas), puede ser objeto de retención por parte de su cliente (si este es agente de retención)

## 2.8.2 Régimen tributario para cooperativas

Una obligación relevante muy reciente: la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica (marzo de 2024) introdujo una contribución temporal sobre las utilidades de bancos y cooperativas de ahorro y crédito.

- Esta contribución es aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito residentes fiscales ecuatorianos que tuvieron utilidad gravada en el ejercicio fiscal 2023

<b>Grupo</b>	<b>Utilidad gravada</b>	<b>Tarifa</b>
1	< USD 5 000.000	5%
2	> USD 5 000.000 hasta USD 10 000.000	10%
3	> USD 10 000.000 hasta USD 50 000.000	15%
4	> USD 50 000.000 hasta USD 100 000.000	20%
5	> USD 100 000.000	25%

Para las cooperativas del régimen de economía popular y solidaria: la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), (2020) regula que las entidades de ese sector deben diferenciar excedentes y utilidades, y establece condiciones para exenciones siempre que se cumpla con destinaciones de excedentes, reservas, etc.

## 2.8.3 Sanciones y consecuencias del incumplimiento tributario

El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las cooperativas en Ecuador conlleva la aplicación de sanciones pecuniarias (multas), el cobro de intereses de mora, y consecuencias operacionales como la clausura del establecimiento, todo ello en el marco de la legislación tributaria.

## **CAPITULO III . METODOLOGIA**

Para abordar el estudio sobre la comprensión integral del cumplimiento tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Matriz Santa Cruz en la provincia de Galápagos en el período 2023 se empleara un método inductivo, proporcionando datos cualitativos esenciales para evaluar la situación actual y formular recomendaciones para mejorar el cumplimiento fiscal en el periodo 2023, este método permitió la observación y experimentación para llegar a una conclusión explorar y comprender de manera detallada las practicas la lección de un método inductivo es adecuada dado que busco generar teorías y comprensiones a partir de datos empíricos y observaciones directas en el contexto local del estudio.

### **3.1 Tipo de investigación**

#### **3.1.1 Investigación documental**

Según Reyes (2020) La investigación documental es una de las técnicas de la investigación cualitativa que se encargó de recolectar, recopilar y seleccionar información además de ello la observación estuvo presente el estudio de datos, su identificación y selección.

### **3.2 Diseño de investigación**

El diseño de investigación es descriptivo se utiliza para detallar y documentar las características y practicas actuales del cumplimiento tributario en la cooperativa. Esto incluye la identificación de procedimientos, políticas y el nivel de cumplimiento con las normativas tributarias vigentes además fue explicativo ya que buscó identificar las causas subyacentes del cumplimiento o incumplimiento tributario dentro de la cooperativa incluyendo analizar factores internos y externos que influyeron en el comportamiento tributario.

### **3.3 Enfoque de investigación**

El enfoque de investigación es mixto, debido a que combinó el análisis cualitativo, orientado a la interpretación de la normativa tributaria y la revisión documental, con el enfoque cuantitativo, que permitió evaluar datos numéricos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos durante el período analizado

### **3.4 Nivel de investigación**

Es descriptivo, se investigó las características del Departamento Contable de la Cooperativa con el objetivo de obtener resultados claros de las operaciones y funciones de los distintos procesos contables y tributarios.

### **3.5 Poblacion**

La poblacion a considerar en el presente proyecto de investigación es documental puesto que se revisó los documentos de la entidad durante el desarrollo de la investigación.

### **3.6 Muestra**

Como la poblacion es pequeña se trabajó con el total de la población.

### **3.7 Técnicas**

La técnica que fue aplicada para el presente proyecto de investigación fue la siguiente:

#### **Observación**

Se realizaron visitas a las instalaciones de la Entidad sujeta a examen, se efectuó un análisis a los documentos, procesos y actividades se observó el desempeño de las mismas en los procesos contables y tributarios al momento de realizar diferentes obligaciones tributarias.

#### **Revisión Documental**

Según Hurtado(2008) aseguró que una revisión documental es un método en el cual se recopila información escrita sobre un tema específico, con el objetivo de ofrecer variables que se vinculan directa o indirectamente con el asunto en cuestión, conectando esas relaciones, puntos de vista o etapas. En este procedimiento, se revisa el estado actual del conocimiento sobre el mencionado problema o fenómeno, promoviendo una realidad en los 19 países latinoamericanos donde se investigó a través de artículos y tesis. Esto permite una adecuada recopilación de datos para poder examinar, criticar e interpretar correctamente, y así establecer buenos fundamentos sobre la temática que impacten al observador con el objetivo de propagar investigaciones que contribuyan información a este asunto significativo.

### **3.1 Instrumentos**

Los instrumentos que se utilizaron fueron los siguientes:

#### **Ficha de observación**

Se registraron las actividades realizadas por el personal y también se registraron diferentes observaciones que se dieron durante la ejecución de los procesos tributarios de la entidad.

#### **Guía de Revisión Documental**

Es una técnica en la cual se recurrió a información escrita, ya sea bajo la forma de datos que puedan haber sido producto de medición hecha por otros.

Cuestionario: Para Baena (2017) el cuestionario es un instrumento fundamental de las técnicas de interrogación, existen elementos que se deben considerar en la formulación de preguntas, tanto su clase como la manera de redactarlas y de colocarlas en el respectivo cuestionario.

### **3.2 Técnicas de procesamiento e interpretación de datos**

En la investigación se empleó el sistema Microsoft Word y Excel por lo que se procedió e interpretó la información recopilada por medio de tablas, figuras, mismos que permitieron estructurar y analizar la información obtenida a través de la entrevista, observación, de esta manera, se identificaron tendencias, niveles de conocimiento tributario, y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de la cooperativa.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis del cumplimiento tributario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, Matriz Santa Cruz, Provincia de Galápagos, correspondiente al período fiscal 2023, se desarrolló con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a la normativa vigente en Ecuador.

### 1.1 Diagnóstico del cumplimiento tributario en la cooperativa

#### 1.1.1 Revisión de obligaciones tributarias

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Ltda., como entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, está sujeta al cumplimiento de obligaciones tributarias establecidas en el Código Tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno. Entre ellas se encuentran:

1. Declaración y pago mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
2. Declaración y pago mensual de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta (IR).
3. Presentación anual del Impuesto a la Renta de sociedades
4. Emisión de comprobantes electrónicos autorizados por el SRI.
5. Retención del IVA en calidad de agente de retención en sus adquisiciones gravadas.

#### 1.1.2 Evaluación de pagos y declaraciones

Se evidencia que la cooperativa presentó sus declaraciones de IVA y retenciones en los plazos establecidos, sin omisiones. No obstante, en enero 2023 se presentó una declaración sustitutiva, lo que refleja una corrección posterior, posiblemente por omisión de adquisiciones o errores.

Las ventas son mínimas o nulas, mientras que las compras y retenciones aumentan progresivamente, lo que indica que la entidad mantiene principalmente gastos operativos y un bajo nivel de facturación, típico en instituciones financieras sin actividad comercial directa.

#### 4.1.4 Identificación de posibles inconsistencias

En el análisis se identificaron las siguientes observaciones:

- **Declaración sustitutiva de enero 2023:** la cooperativa declaró inicialmente valores en cero, pero en la declaración sustitutiva incluyó compras por 17.441,53 USD y retenciones por 1.217,14 USD, lo que evidencia un error u omisión en la primera presentación.

- **Pagos y recaudación:** todas las declaraciones constan con recaudación efectiva en el SRI, sin intereses ni multas salvo en la sustitutiva de enero (multa 36,51 e interés 8,61 USD).

## **1.2 Evaluación del impacto del cumplimiento tributario en la gestión financiera**

### **1.2.1 Relación entre cumplimiento tributario y estabilidad financiera**

La relación entre el cumplimiento tributario y la estabilidad financiera es directa y determinante. Una cooperativa que cumple puntualmente con sus obligaciones fiscales refleja una gestión responsable y transparente, lo que fortalece su reputación ante socios, autoridades y el sistema financiero. El cumplimiento tributario evita sanciones, multas e intereses que pueden afectar la liquidez y la rentabilidad institucional. Además, permite tener registros contables ordenados y actualizados que son claves para la toma de decisiones financieras. Por el contrario, el incumplimiento o la presentación tardía de las declaraciones pueden causar desbordes insostenibles de la organización y deteriorar la confianza que la comunidad le ha otorgado. Cumplir con la normatividad tributaria, además de ser un requerimiento legal, es un indicador de sostenibilidad económica, y que el ordenamiento de los recursos es eficiente, y por tanto, el sistema es fiscalmente sano.

### **1.2.2 Repercusiones de posibles incumplimientos**

El análisis de las declaraciones del IVA y de retenciones correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2023 evidencia que la Cooperativa mantiene un cumplimiento general adecuado; sin embargo, la presentación de una declaración sustitutiva en enero revela una debilidad en el control interno tributario. Este tipo de correcciones puede generar repercusiones financieras como multas, intereses por mora y observaciones por parte del SRI, afectando la liquidez y la estabilidad de la institución. Además, los errores en las declaraciones de impuestos pueden afectar negativamente la transparencia y credibilidad de los socios, así como la credibilidad ante auditores y organismos reguladores. Aunque en el caso, las sanciones son bastante pequeñas (\$36.51 y \$8.61 en intereses), esto ejemplifica el requisito elemental de la empresa de tener procedimientos en su lugar para fortalecer la contabilidad y la necesidad prescrita de una revisión anticipada no sistemática que puede perder el riesgo de deficiencias fiscales que pueden poner en peligro la situación financiera y reputacional de la cooperativa.

El riesgo de incumplimiento se materializa cuando las obligaciones tributarias no se cumplen de manera oportuna o cuando existen discrepancias que pueden dar lugar a una auditoría fiscal por parte del SRI.

### **Riesgos de Incumplimiento y sus Efectos Legales**

#### **Mora en el Pago de Retenciones:**

**Detección:** Se registró el pago de Interés por Mora de \$18.72 en la declaración de Retenciones en la Fuente de Febrero 2024.

**Efecto Legal:** El efecto inmediato es una sanción pecuniaria (interés y/o multa) por la presentación o pago tardío de la declaración, lo cual afecta el flujo de caja. La recurrencia de este error indica una debilidad en el control de las fechas límite de cumplimiento.

#### **Inconsistencia entre Gastos Operacionales y Ventas Gravadas (IVA):**

**Detección:** Diez de las once declaraciones mensuales de IVA de 2023 revisadas muestran \$0.00 en Ventas Netas Gravadas y, por lo tanto, \$0.00 de Impuesto Generado. Dadas las numerosas declaraciones realizadas por la entidad sobre el Impuesto de Retención reportados por honorarios profesionales para diciembre de 2023; entre otros aspectos, la entidad evidencia una gran actividad económica.

**Efecto Legal:** Se podrá presentar una glosa tributaria por SRI, dado que se puede presentar la baja actividad comercial, en comparación con los gastos operativos, reflexionando sobre los gastos que tengan pago a la retención, por los pagos de las facturas que tienen una retención, por compras que se sujetan a retención de IVA.

### **1.3 Oportunidades de mejora en la gestión tributaria**

Las oportunidades se centran en fortalecer los procesos internos para mitigar los riesgos identificados y optimizar el cumplimiento para generar eficiencias.

#### **4.3.1 Implementación de un Control Automatizado de Vencimientos:**

**Oportunidad:** Dado el registro de intereses de mora, es fundamental implementar recordatorios automatizados o utilizar un *software* de gestión tributaria que garantice la presentación y el pago de las declaraciones de Retenciones y de IVA antes de la fecha límite para eliminar el riesgo de sanciones .

#### **4.3.2 Documentación Robusta de Ingresos Exentos o con Tarifa 0%:**

La Cooperativa registra una cantidad significativa de Ingresos por Prestaciones de Servicios Gravados con Tarifa 0% de IVA o Exentos.

Para evitar un proceso de fiscalización por el SRI debido a las declaraciones mensuales de IVA con \$0.00 en ventas gravadas, se recomienda:

Fortalecer la documentación de respaldo para todos los ingresos clasificados como exentos o 0% IVA, asegurando que su naturaleza cumpla estrictamente con la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI).

Asegurar la coherencia de las bases imponibles de Retenciones con la estructura de costos y gastos reportada en la Declaración de Impuesto a la Renta .

#### **4.3.3 Revisión y Homologación de Códigos de Retención:**

Realizar una auditoría interna periódica de las cuentas de gastos y los comprobantes de retención emitidos para validar que el código de retención y el porcentaje aplicado sean los correctos según la normativa vigente y el tipo de bien o servicio adquirido. Esto minimiza el riesgo de multas y reclasificaciones.

#### **4.3.4 Optimización del Crédito Tributario por Retenciones:**

El Total de Retención de Impuesto a la Renta acumulado mensualmente constituye un Crédito Tributario para el Impuesto a la Renta anual de la Cooperativa. Se debe reconciliar y proyectar mensualmente este crédito para:

Mejorar la planificación tributaria y proyectar el Impuesto a la Renta a pagar (o el saldo a favor) al final del ejercicio fiscal.

Evaluando el estado del saldo a favor de Retenciones para iniciar un proceso de devolución de impuestos ante el SRI si el crédito excede significativamente el impuesto a la renta causado (como los \$3,355.78 pagados en 2023 ).

**Informe de Cumplimiento Tributario**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS**  
**MATRIZ SANTA CRUZ**

**Período evaluado:** 2023

Durante la revisión efectuada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, se identificaron diversas inconsistencias relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales se detallan a continuación:

En primer lugar, desde el análisis de las declaraciones tributarias y sus respectivos anexos, se evidenciaron variaciones entre los valores registrados y los que debieron ser consignados en los formularios oficiales. Esta situación contraviene lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que faculta al Servicio de Rentas Internas (SRI) a verificar, constatar y notificar inconsistencias en las declaraciones presentadas por los contribuyentes. La principal causa del incumplimiento radica en discrepancias derivadas de un inadecuado proceso de comparación y registro de la información tributaria, lo que potencialmente podría derivar en sanciones por parte de la administración tributaria.

**Hallazgo 1:** Durante el proceso de, se realizó un cruce de información entre los formularios de IVA (104) y el Anexo Transaccional Simplificado (ATS). Se detectaron discrepancias materiales originadas por errores en la digitación y una falta de validación informática previa al envío de los reportes. Específicamente, algunos ingresos exentos fueron mal clasificados como gravados, distorsionando la base imponible.

La normativa del SRI exige que la información sea íntegra y coherente en todos los canales de reporte. Las inconsistencias encontradas vulneran el principio de transparencia y pueden ser interpretadas por la autoridad tributaria como una omisión de ingresos o una defraudación por inconsistencia. El impacto se agrava al ser una institución financiera, donde la precisión de los reportes es vigilada tanto por el SRI como por la SEPS.

Se urge a la administración a implementar una herramienta de pre-validación que compare automáticamente los totales de los mayores contables con los borradores del ATS y el formulario mensual. No se debe proceder con la carga de datos sin un acta de conciliación firmada por el contador y revisada por un oficial de cumplimiento interno.

Gestión de Plazos y Calendario Tributario (Noveno Dígito 0)

**Hallazgo 2:** Se identificó que la Cooperativa incurrió en mora tributaria en dos períodos específicos del año 2023. A pesar de contar con la liquidez necesaria, el cumplimiento de la obligación se realizó fuera de la fecha límite (día 28 de cada mes), lo que derivó en la generación de intereses de mora y multas .

El incumplimiento de los plazos legales no solo genera un perjuicio económico directo por las sanciones, sino que afecta el perfil de riesgo de la Cooperativa ante el SRI. Un historial de pagos tardíos puede desencadenar procesos de determinación o auditorías de gestión más rigurosas. La eficiencia en la tesorería debe estar alineada con el calendario fiscal para preservar el flujo de caja, como tal es imprescindible establecer un flujo de trabajo donde el proceso de cierre contable finalice, a más tardar, el día 20 de cada mes. Esto otorgará un margen de seguridad de 8 días antes del vencimiento (día 28). Se recomienda la automatización de alertas en los sistemas financieros institucionales con copia a la Gerencia General para asegurar el pago oportuno.

#### Control Interno y Custodia de Documentos de Sustento

**Hallazgo 3:** El hallazgo más crítico de la auditoría es la pérdida física de comprobantes de retención recibidos de proveedores. La ausencia de un responsable administrativo para el archivo físico ha generado que ciertos gastos, aunque reales, carezcan del respaldo documental exigido por el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

Según el Código Tributario y la LORTI, los gastos para ser deducibles deben estar debidamente sustentados en documentos originales que cumplan los requisitos de ley. La pérdida de estos documentos pone en riesgo la deducibilidad de egresos por un valor que podría superar el umbral de materialidad calculado (\$19.443,76). Esto obliga a emitir una Opinión con Salvedades, ya que el auditor no puede certificar la validez de la totalidad de los costos reportados. Este manual debe establecer que ningún pago a proveedores será procesado sin el escaneo previo y archivo físico bajo llave del comprobante. Asimismo, se sugiere la transición al archivo digital total mediante la integración de la facturación electrónica entrante directamente con el software contable de la cooperativa.

#### Evaluación del Nivel de Confianza y Capacitación Técnica

**Hallazgo 4:** La evaluación de control interno tributario arrojó un nivel de confianza del 54%. Se evidenció que el personal del departamento financiero no ha participado en programas de actualización tributaria desde las últimas reformas fiscales de 2023. Esto ha causado errores en la aplicación de retenciones y en la clasificación de cuentas.

Un control interno deficiente es la causa raíz de la mayoría de los riesgos fiscales. El personal operativo desconoce las nuevas tarifas o beneficios tributarios aplicables al sector de la Economía Popular y Solidaria. La falta de capacitación no solo induce al error, sino que impide que la Cooperativa optimice su carga tributaria de manera legal (elusión legítima), resultando en pagos de impuestos mayores a los debidos o sanciones por desconocimiento.

La administración debe invertir en un programa anual de capacitación técnica. Es imperativo que, tras cada reforma tributaria emitida por el Gobierno o resolución del SRI, el equipo contable asista a seminarios especializados. La mejora del nivel de confianza del control interno debe ser un objetivo estratégico para el ejercicio 2024, buscando elevarlo al menos al 80%.

#### Deficiencias en la Custodia de Documentos Físicos

**Hallazgo 5:** Durante la ejecución de las pruebas sustantivas de auditoría sobre la cuenta de Gastos Administrativos y Operativos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, se detectó una debilidad significativa en el control interno documental. Específicamente, se identificó la pérdida de comprobantes de retención físicos entregados por proveedores de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2023. Esta situación impide la verificación de la veracidad de las transacciones y compromete la deducibilidad de los costos y gastos reportados en la declaración anual de Impuesto a la Renta.

De acuerdo con el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el Artículo 70 del Código Tributario, los sujetos pasivos tienen la obligación de conservar los documentos de sustento de sus transacciones por un período mínimo de siete años. La ausencia de estos comprobantes contraviene el principio de causalidad y de debida justificación del gasto.

Desde la perspectiva de la administración tributaria (SRI), un gasto que no cuenta con su respectivo comprobante de venta o de retención original (o su equivalente electrónico debidamente validado) es considerado un Gasto No Dducible. Esto implica que, ante una eventual auditoría de determinación por parte de las autoridades, la Cooperativa se vería obligada a pagar un mayor impuesto a la renta causado, más los intereses y multas correspondientes por la declaración incorrecta de la base imponible.

Este cuerpo normativo debe establecer procedimientos claros para la recepción, registro y archivo de documentos físicos y digitales. Es imperativo delegar formalmente la responsabilidad del archivo físico a un custodio (asistente administrativo), quien deberá llevar un inventario foliado de toda la documentación recibida. Asimismo, se sugiere la digitalización de cada comprobante

físico al momento de su recepción para contar con un respaldo electrónico que garantice la integridad de la información ante pérdidas accidentales.

En la práctica, solo un auditor externo certificado puede emitir el Informe de Cumplimiento Tributario oficial y cargar el Anexo de Diferencias en el sistema del SRI.

Sin embargo, en el contexto académico, se procedió a elaborar un ejemplo explicativo, debido a:

- **a) Razones metodológicas**

Se necesitaba demostrar:

- cómo se estructura el ICT,
- qué información contiene,
- cómo se relaciona con los estados financieros,
- qué tipo de diferencias pueden detectarse,
- cómo se exponen recomendaciones tributarias.

- **b) Razones de adaptación**

Se utilizó únicamente información parcial, simplificada y adaptada, y se aclara que:

- no se reemplaza la opinión del auditor,
- no corresponde a un informe real cargado en el SRI,

**El objetivo fue brindar una herramienta para:**

- comprender la estructura,
- analizar el proceso,
- identificar obligaciones tributarias,
- interpretar la normativa vigente.

El presente documento constituye una adaptación académica basada en la normativa vigente establecida en la Resolución NAC-DGERCGC15-00003218 y su reforma NAC-DGERCGC21-00000030. Se elaboró únicamente con fines didácticos para comprender la estructura del Informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos. El ICT real y el Anexo de Diferencias son responsabilidad exclusiva del auditor externo, según el Art. 3 y Art. 6 de la normativa citada. Para este trabajo se tomó como base información parcial y se desarrolló un ejemplo ilustrativo.

Asimismo, se constató que la liquidación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las declaraciones de retenciones en la fuente y la presentación del Anexo Transaccional Simplificado no fueron realizadas dentro de los plazos establecidos conforme al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes. Este incumplimiento vulnera lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y evidencia una deficiente comunicación entre el contador y la administración de la cooperativa, situación que ocasionó la aplicación de multas e intereses por parte del SRI.

Finalmente, se identificó la falta de documentación que respalde adecuadamente las adquisiciones del segundo semestre del año 2023. Según el artículo 41 del Código Tributario, los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención deben ser conservados por un período mínimo de siete años. La ausencia de un responsable designado para la custodia documental ha derivado en la pérdida de comprobantes, constituyéndose en un incumplimiento legal que podría generar dificultades para justificar información ante eventuales requerimientos de la administración tributaria.

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

### 5.1 Conclusiones

- Una vez verificada las obligaciones de la cooperativa Indígenas Galápagos se encontraron inconsistencias en las declaraciones , y la ausencia de documentos de respaldo evidencian deficiencias en el control interno tributario de la entidad.
- Se determinó que la cooperativa no cuenta con un sistema estandarizado de revisión y control interno tributario, lo cual genera riesgos de omisiones involuntarias y posibles sanciones por parte de la Administración Tributaria. La ausencia de procedimientos formales dificulta asegurar la correcta gestión de obligaciones como retenciones en la fuente, IVA y anexos transaccionales.
- La obligación tributaria incide de manera directa en el grado de cumplimiento de la Cooperativa , ya que la existencia de procedimientos, controles y seguimiento adecuados permite cumplir oportunamente con las declaraciones y pagos exigidos por la normativa tributaria. La evaluación del control interno evidenció un nivel de confianza del 54 %, lo que se refleja en un grado de cumplimiento mayoritario de las obligaciones tributarias; sin embargo, se identificaron debilidades que incrementan el riesgo de incumplimiento parcial.

## **5.2 Recomendaciones**

- La contadora deberá llevar un control más minucioso al momento de realizar las declaraciones mensuales haciendo una comparativa previa de los valores de los auxiliares contables, para que no exista inconsistencias y sanciones por parte de la Administración Tributaria.
- La cooperativa deberá implementar un sistema riguroso de control y archivo de documentos de respaldo, que garantice la conservación ordenada y verificable de todas las adquisiciones y transacciones realizadas. Esto incluye la digitalización de comprobantes, el uso de listas de chequeo y la asignación de un responsable directo del manejo documental. Esta medida permitirá elevar el nivel de cumplimiento tributario, evitar inconsistencias futuras y asegurar que la información contable presentada a la Administración Tributaria sea íntegra, confiable y sustentada adecuadamente.
- Se recomienda desarrollar programas permanentes de capacitación en normativa tributaria, uso de herramientas del SRI y actualización de procesos contables, además el personal capacitado ayuda y fortalece la gestión interna, mejora el cumplimiento y garantiza que los cambios normativos sean aplicados correctamente.

## BIBLIOGRÁFIA

- Altamirano, J. (Noviembre de 2021). Cumplimiento tributario.
- Alvarado Vélez, J. (2024). La responsabilidad social corporativa como estrategia de cumplimiento tributario: Análisis jurídico y ético en Ecuador. 125.
- Alvarez, B. (2022). Guía tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales a los miembros del gremio de mecánicos y anexos del cantón Jipijapa en el periodo 2022. *Fiscal Press*, 2.
- Alvarez, M. (2022). *GUÍA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A LOS MIEMBROS DEL GREMIO DE MECÁNICOS Y ANEXOS DEL CANTÓN JIPIJAPA EN EL PERIOD 2020*.
- Arias González, I. P., Puente Riofrío, M. I., Vallejo Villalva, M., Espinoza Loaiza, V., & Cueva Cueva, D. F. (2023). *La innovación financiera en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento principal, el segmento 1 (2018-2020)*. Riobamba: Editorial Unach, 2023.
- Arias, I., & et al,. (2023). LA INNOVACIÓN FINANCIERA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, DEL SEGMENTO PRINCIPAL, EL SEGMENTO 1 (2018-2020). *Iván Patricio Arias González; Mariana Isabel Puente Riofrío; Mónica del Pilar Vallejo Villalva Viviana del Cisne Espinoza Loaiza; Diego Fernando Cueva Cueva*, 1-13.
- Asamblea Nacional. (2021,07 de junio). *Servicio de Rentas Internas, Art 20*. Ecuador. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ict>
- Asamblea Nacional. (2025,11 de junio). *Ley de Régimen Tributario Interno, Art 41*. Ecuador: Publicada en el Registro Oficial. Obtenido de [https://normas-go.com/r-lrti-3/#\\_Toc125453533](https://normas-go.com/r-lrti-3/#_Toc125453533)
- Atria, J. (Septiembre de 2022). *Cumplimiento Tributario y Gasto Tributario*. Obtenido de <https://nuestrosimpuestos.cl/conceptos-cumplimiento-tributario-y-gasto-tributario/>
- Bravo Alvarez, M. (2022). *“GUÍA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A LOS MIEMBROS DEL GREMIO DE MECÁNICOS Y ANEXOS DEL CANTÓN JIPIJAPA EN EL PERIOD 2020”*. Manabí.
- Buró Tributario. (2024). SE APRUEBA EL ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA RDEP. Obtenido de <https://burotributario.com.ec/se-aprueba-el-anexo-de-retenciones-en-la-fuente-bajo-relacion-de-dependencia-rdep/>
- Calle García, A. J., & Pérez Rodríguez, J. B. (2023). Gestión administrativa y cumplimiento de obligaciones tributarias en la cooperativa de taxis sultana del café. 60.

Código orgánico monetario y financiero. (29 de noviembre 2021. Registro Oficial Suplemento 332).

*De las cooperativas de ahorro y crédito.* Lexis S.A. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf>

Código Tributario [LRTI]. (2023,20 de junio). *Art 37 [Extincion de la obligacion tributario],.*

Ecuador: Suplemento del Registro Oficial No. 335. Obtenido de [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo\\_Tributario\\_20\\_junio\\_2023.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo_Tributario_20_junio_2023.pdf)

Código Tributario. (2023.20 de junio). *Nacimiento y Exigibilidad de la obligacion tributaria.* Ecuador:

Suplemento del Registro Oficial No. 335.

Codigor tributario. (2018). *Obligacion Tributaria,art 15.*

Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados. (2023). *Seguro de depósitos y protección del ahorro en el Ecuador (COSEDE).* Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/>

Gutama Gutama , M. M., & Torres Palacios , M. M. (2024). *Impacto de la auditoría de cumplimiento tributario en la identificación de riesgos y oportunidades .* Cuenca.

Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF). (2023). *Normativa para las cooperativas de ahorro y crédito.* Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/junta-de-politica-y-regulacion-financiera>

*La SEPS, o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.* (s.f.). Obtenido de La SEPS, o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <https://www.seps.gob.ec/institucion/que-es-la-seps/>

Ley de Regimen Tributario Interno [LRTI]. (2023,24 de noviembre). *Art 2,[Título I].* Ecuador: Segundo Suplemento del Registro Oficial 444. Obtenido de <https://normas-go.com/lrti-2025/>

Ley de Regimen Tributario Interno. (2023,24 de noviembre). *DIFERENCIAS E INCONSISTENCIAS EN DECLARACIONES Y ANEXOS.* Segundo Suplemento del Registro Oficial 444. Obtenido de [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/aa569bb7-b871-458c-a8c7-6bcf49841843/Reglamento\\_LRTI\\_24Nov2023.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/aa569bb7-b871-458c-a8c7-6bcf49841843/Reglamento_LRTI_24Nov2023.pdf)

Ley De Régimen Tributario Interno Ecuador. (20 de junio 2023). [LRTI]. (Suplemento del Registro Oficial 335). *Normas Generales,Art 6-20.* Ecuador. Obtenido de [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e/Ley\\_Regimen\\_Tributario\\_Interno\\_20\\_jun\\_2023.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e/Ley_Regimen_Tributario_Interno_20_jun_2023.pdf)

Ley orgánica de régimen tributario interno. (2023,10 de febrero). *Servicio de Rentas Internas .* Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco->

internet/descargar/1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e/Ley\_Regimen\_Tributario\_Interno\_20\_jun\_2023.pdf

Ley Orgánica del Trabajo. (2023,20 de junio ). *Código Tributario*. Ecuador: Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023. Obtenido de [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo\\_Tributario\\_20\\_junio\\_2023.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo_Tributario_20_junio_2023.pdf)

Lixer Finder. (2018). *Código Tributario*. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>:

Moncayo Lara Jorge Andres. (2022). *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/CUC-2023.pdf>

Muñoz Montiel, K., & Rivera-Guerrero, A. (2023). El uso del portal Intersri para la emisión de facturas electrónicas, y las complicaciones que presenta para las microempresas en la cooperativa los tulipanes de la ciudad de Guayaquil, Ecuador. *Polo del conocimiento*, 28.

Navarro Palacios, I. (2022). Régimen tributario actual de las cooperativas en el Perú. 171.

Parra Campoverde , C., Guamán Buenaño, D., & Díaz Avelino, J. (s.f.). Obligaciones Tributarias y no Tributarias de las Sociedades por Acciones Simplificadas “S.A.S”, con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Entre Otros Entes. *X-Pedientes Económicos*, 8(19). Obtenido de [https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes\\_Economicos/article/view/171/129](https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/171/129)

Pilataxi, M. (2022). *PROCESO TRIBUTARIO EN FUNDACIÓN TIERRA NUEVA*. [Tesis de Maestría en Maestría de Administración Tributaria],Universidad Tecnologica Israel, Quito-Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3101>

Prado, R. (2021). TRIBUTACIÓN Y PERICIA CONTABLE DE MYPES EN PROCESO DE LAVADO DE ACTUVOS 2018-2019. *Ronald Prado*.

Regimen Tributario. (2023). *Russell Bedford*, 1.

Reyes Ruiz, L. &. (2020). *Investigación Documental*. Obtenido de Investigación Documental: <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/2af35a4b-2abf-4f78-a550-0a4e4764e674/content>

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2010). *Inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes*. Servicio de Rentas Internas.

Silvana, E. (2023). Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento. 41.

- Silvana, E. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Quito.
- Smith, A. (2020). La riqueza de las naciones. Londres: Alianza.
- Solidaria, L. O. (2024). *La Economía Popular Y Solidaria*. Obtenido de La Economía Popular Y Solidaria: <https://www.seps.gob.ec/institucion/conoce-que-es-la-economia-popular-y-solidaria-eps/>
- Vaquero García, A., Bastida, M., & Vázquez Taín, M. Á. (2020). Tax measures promoting cooperatives: a fiscal driver in the context of the sustainable development agenda. 128.
- Velesaca Andrade,, M. T., & Solís Muñoz, J. B. (2023). Programa de cumplimiento tributario cooperativo como mecanismo de prevención de riesgos tributarios en empresas comerciales. 1.
- Wenzel, M. (2004). Un análisis de los procesos normativos en el cumplimiento tributario. *Wenzel M.*
- Zulema, C. C. (2020). Economía de plataforma y fiscalidad: estrategias para un cumplimiento tributario sostenible. 1.
- Nacional, A. (s.f.). Normativas .
- Pacifico, C. y. (2017). Código Tributario Vigente.
- Paola, I. (Marzo de 2011). Plan de Auditoría de Sistemas Sanabria . Obtenido de <http://paolita1718.blogspot.com/2011/03/programa-de-auditoria-de-sistemas.html>
- SRI. (2015). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- SRI. (s.f.). Yo Construyo Ecuador -Folleto Estudiantil

## **ANEXOS**

### **Información de la Institución**

#### **Visita la COAC Indígenas Galápagos**

El 04 de diciembre de 2024 se realizó una visita a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos, ubicada en la matriz Santa Cruz, provincia de Galápagos. La visita fue dirigida a la Contadora, Alexandra Ramos, quien brindó detalles acerca de la gestión interna, la organización documental y el cumplimiento tributario de la entidad. Las instalaciones se encuentran bien organizadas, con una distribución funcional que incluye la caja principal, el cubículo del contador, la oficina de gerencia y el espacio destinado al agente de crédito.

Durante el recorrido se pudo observar que la documentación de los socios se almacena cuidadosamente en carpetas individuales, manteniendo un control físico y digital mediante una base de datos segura. Esta estructura de gestión garantiza que la información financiera y administrativa esté siempre disponible para auditorías internas y externas, lo cual es fundamental para la transparencia en las operaciones de la cooperativa.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos fue fundada con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas en la provincia de Galápagos, brindando acceso a servicios financieros que previamente no estaban disponibles para este sector. Su historia comenzó en el año 2008, cuando un grupo de líderes comunitarios y habitantes de las islas, preocupados por la falta de servicios financieros adecuados, decidieron organizarse para formar una entidad que pudiera atender sus necesidades económicas. En 2012, después de varias gestiones, la cooperativa se formalizó bajo el nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos. Desde sus inicios, ha trabajado estrechamente con las comunidades locales, promoviendo la inclusión financiera, ofreciendo microcréditos y facilitando servicios de ahorro, especialmente para los sectores más vulnerables y excluidos de los sistemas financieros tradicionales. A lo largo de los años, ha consolidado su rol como pilar fundamental en el desarrollo económico de la provincia, apoyando a familias y empresarios locales para generar fuentes de ingreso y mejorar su calidad de vida. Hoy en día, la cooperativa sigue siendo esencial para los habitantes de Galápagos, brindando apoyo financiero accesible y promoviendo el desarrollo social y económico de las comunidades indígenas de la región.

En el período 2023, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos ha presentado un grado de cumplimiento tributario medio, evidenciando avances importantes, pero también

ciertas limitaciones en la aplicación integral de la normativa fiscal vigente. Si bien la cooperativa ha cumplido en varios períodos con la presentación de las declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta ante el SRI, en algunos casos estas no se realizaron de manera totalmente oportuna o presentaron inconsistencias que requirieron correcciones posteriores.

Asimismo, el sistema de retenciones tributarias aplicado a pagos a proveedores, servicios profesionales y remuneraciones se ejecuta de forma parcial, debido a que no siempre se aplican correctamente los porcentajes establecidos o existen retrasos en la declaración y pago de dichos valores. En cuanto a la gestión documental, aunque la cooperativa mantiene archivos de comprobantes de retención y documentos tributarios, se identifican deficiencias en la organización y actualización de la información, lo que dificulta la verificación inmediata durante procesos de control o auditoría.

Por otro lado, si bien el personal ha participado en capacitaciones tributarias impartidas por el SRI, estas no se realizan de manera continua ni sistemática, lo que incide en el desconocimiento de algunas reformas tributarias recientes. En consecuencia, se determina que la cooperativa presenta un cumplimiento tributario a medias, estimándose un grado de cumplimiento del 54%, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer los controles internos y los procesos de gestión tributaria para alcanzar un cumplimiento óptimo.

### **Conocimiento de la entidad**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos es una entidad financiera ubicada en la provincia de Galápagos, con su sede principal en la isla Santa Cruz. Su objetivo es proporcionar servicios financieros accesibles a las comunidades indígenas locales, promoviendo el desarrollo económico y social a través de la captación de recursos de sus socios y la colocación de estos fondos en forma de créditos y otros productos financieros. La cooperativa se enfoca en ofrecer servicios de ahorro, crédito y otros productos financieros orientados a mejorar las condiciones de vida de sus miembros y contribuir al bienestar de la comunidad galapagueña, con un enfoque especial en aquellos sectores que históricamente no han tenido acceso a los servicios bancarios tradicionales.

### **Actividad económica principal**

La actividad económica principal de la cooperativa es la recepción de depósitos y la concesión de créditos o préstamos. Esta actividad involucra la captación de recursos financieros de los socios y su posterior colocación mediante diferentes modalidades de crédito, como

préstamos personales, microcréditos y otros productos financieros accesibles. Además, la cooperativa ofrece servicios financieros adicionales que apoyan a sus miembros en el acceso a recursos para emprendimientos y proyectos productivos. Al igual que otras entidades financieras no bancarias, como las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito, la cooperativa desempeña un papel clave en la intermediación financiera, facilitando el acceso a productos crediticios en condiciones favorables para sus socios.

### **Clasificación general de la actividad económica**

La actividad económica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Ltda. está clasificada dentro del segmento 1 de las cooperativas financieras, según la clasificación de cooperativas en Ecuador. Este segmento corresponde a las cooperativas que realizan actividades de intermediación financiera, tales como la recepción de depósitos y la concesión de créditos, con el objetivo de promover el bienestar económico de sus socios. A pesar de no ser una entidad bancaria central, la cooperativa cumple un papel esencial en la inclusión financiera de las comunidades de Galápagos, brindando acceso a servicios financieros a sectores vulnerables que, de otro modo, estarían excluidos de estos recursos. De esta manera, contribuye al desarrollo económico de la región, favoreciendo a aquellas personas que necesitan apoyo financiero para mejorar su calidad de vida.

### **Actividades financieras y de seguros**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Ltda. lleva a cabo diversas actividades dentro del sector financiero, enfocándose principalmente en la captación de depósitos y la concesión de créditos a sus socios. Estas actividades están clasificadas en el segmento 3 de las cooperativas financieras, en el que se incluyen los servicios de intermediación financiera, como la obtención y redistribución de fondos. A través de productos como cuentas de ahorro, préstamos personales, microcréditos y otros servicios financieros, la cooperativa apoya a las comunidades locales, especialmente a las comunidades indígenas de la provincia de Galápagos. De esta forma, facilita el acceso a recursos financieros que no están disponibles a través de las instituciones bancarias tradicionales, contribuyendo a la inclusión financiera y al desarrollo económico de la región.

## Evaluación del control interno

		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS MATRIZ SANTA CRUZ				
N	PREGUNTAS	Respuesta		Calificación		Observación
		SI	NO	CT	PT	
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>						
1	¿Posee la cooperativa directriz estratégicas?	X		10	10	
2	¿La cooperativa dispone de manuales, reglamentos o instructivos para los procesos administrativos?	X		10	10	
3	¿El personal administrativo está al tanto de las actualizaciones tributarias?		X	5	10	El contador
4	¿La cooperativa cuenta con un organigrama estructural?	X		10	10	
5	¿La cooperativa dispone de políticas que faciliten la práctica contable?		X	0	10	No cuenta
<b>TOTAL</b>		3	2	35	50	
<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>						
1	¿El personal administrativo recibe capacitación periódica en cultura tributaria?		X	5	10	El contador
2	¿El pago del impuesto a la renta se realiza dentro de los plazos establecidos?	X		10	10	
3	¿Se revisan de manera sistemática los porcentajes y valores retenidos del impuesto?		X	5	10	El contador
4	¿El área contable tiene identificados los riesgos tributarios?		X	0	10	No se han identificado
5	¿La información se registra de manera oportuna en el software contable?	X		10	10	

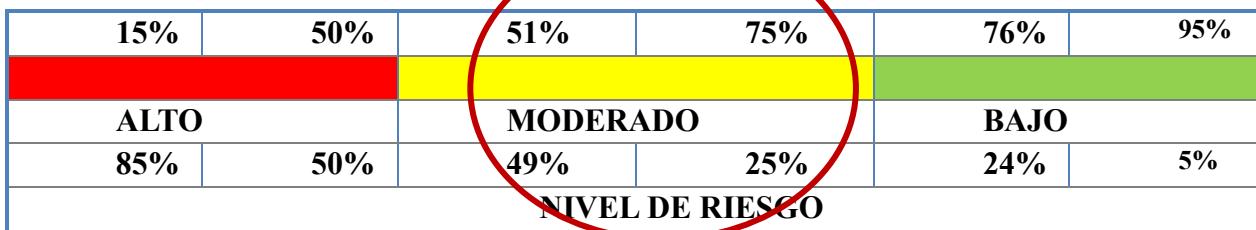
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
1	¿Las retenciones efectuadas a la entidad se contabilizan de inmediato cuando se reciben?	X		10	10	
2	¿Se elabora el comprobante de retención en el momento de realizar la compra?	X		10	10	
3	¿Existe un instructivo de tributación que regule las políticas y procesos relacionados con la misma?		X	0	10	No existe
4	¿Existe apoyo por parte de la administración para el diseño y la aplicación de controles relacionados con los riesgos?		X	0	10	
5	¿Los comprobantes de retención cumplen con todos los requisitos establecidos por el SRI?	X		10	10	
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
1	¿Los flujos de comunicación en la institución son los adecuados?	X	10	10	10	
2	¿Se informa al contador sobre las resoluciones o notificaciones emitidas por el SRI?	X	10	10	10	
3	¿Se corrigen las diferencias erróneas encontradas en las declaraciones a través de supervisión?	10	X	0	10	No hay supervisión
4	¿La información que recibe el personal se comunica con claridad y efectividad?	X	10	10	10	
5	¿Recibe el personal de la institución información oportuna que le permita cumplir con sus responsabilidades?	10	X	0	10	
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO						
1	¿Existen actividades de supervisión continua de las operaciones tributarias realizadas en la institución?	X	0	10	No hay supervisión	
2	¿Se supervisan los procesos administrativos en la institución?	X	0	10		
3	¿La institución cuenta con un sistema de monitoreo para los procesos administrativos?	X	10	10		
4	¿La institución cuenta con planes de acción correctiva y procedimientos para evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X	0	10	No existen planes	
5	¿Se han establecido autoevaluaciones periódicas de la gestión y el control interno de la institución?	X	0	10		
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>50</b>	
<b>SUMATORIA TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>13</b>	<b>135</b>	<b>250</b>	

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
$NC = \frac{PT}{CT} * 100$ $NC = \frac{135}{250} * 100$ $NC = 0.54 * 100$ $\boxed{NC = 54\%}$	$NC = 100\% - NC$ $NC = 100\% - 54\%$ $\boxed{NC = 46\%}$

#### Ponderación nivel de confianza y nivel de riesgo inherente

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO



## Resumen

PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	SEMAFORIZACIÓN NIVEL DE CONFIANZA
12	13	54%	46%	

**Interpretación:** La aplicación en la evaluación del control interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos para el período 2023 determinó que el nivel de confianza es del 54% (moderado), lo que sugiere que aún existen áreas de mejora en cuanto a la implementación y fortalecimiento de controles internos. A pesar de que el nivel de riesgo es relativamente bajo, con un valor del 46% (moderado), dicho riesgo podría impactar negativamente en la eficiencia y eficacia de las operaciones de la cooperativa, así como en el cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias. Es fundamental que la cooperativa continúe trabajando en la optimización de sus procesos internos para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales y fortalecer la confiabilidad de sus operaciones.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS**  
**MATRIZ SANTA CRUZ**  
**Matriz de riesgo**

Componentes y afirmaciones afectadas	Calificación de Riesgo				Procedimientos
	Riesgo Inherente	Fundamento Factores de Riesgo	De Control	Fundamentos Factores de Riesgos	
Deberes generales tributarios	Alto	No se realizan capacitaciones constantes al personal en temas tributarios.	Alto	Falta de compromiso por parte del personal administrativo.	Verificar la eficiencia, eficacia y calidad en el cumplimiento de los deberes formales a los que está obligada la cooperativa.
	Alto	El personal no tiene conocimiento de los riesgos asociados a un procedimiento incorrecto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Alto	Las políticas y procedimientos no se cumplen completamente.	Verificar el cumplimiento de las políticas institucionales establecidas.
	Alto	No se lleva a cabo una supervisión adecuada al revisar posibles discrepancias en las declaraciones.	Alto	Incumplimiento de las actividades asignadas dentro del plazo establecido	Verificar si el registro contable se realiza de manera oportuna en el momento de cada transacción.
Declaración de impuesto al valor agregado IVA	Bajo	Cumplen con la presentación oportuna de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y realizan las retenciones de IVA de acuerdo con la normativa legal vigente.	Bajo	Se emite el comprobante de retención del IVA antes de realizar el pago correspondiente.	Realizar una revisión de los porcentajes de retención en la fuente que han sido aplicados.
					Verificar que las declaraciones de IVA y sus respectivas retenciones se realizaron dentro del plazo legal establecido.
					Verificar el cálculo del IVA sobre las ventas realizadas y su correcta declaración en el formulario correspondiente
Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	Bajo	La cooperativa, actuando como agente de retención, realiza las declaraciones del Impuesto a la Renta aplicando los porcentajes establecidos y completando los formularios respectivos según la normativa vigente.	Bajo	El comprobante se registra contablemente, pero el pago no se realiza dentro del plazo establecido.	Revisar si se han cumplido con las declaraciones y los registros contables correspondientes.
				Los registros contables no reflejan la información de manera fiel y oportuna.	Verificar que las retenciones se hayan presentado dentro del plazo legal establecido.
					Verificar si los porcentajes de retención aplicados a cada transacción son los correctos

## Deberes tributarios generales

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS MATRIZ SANTA CRUZ			 <b>INDÍGENAS GALAPAGOS</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito
<b>Objetivo:</b> Comprobar el cumplimiento de las responsabilidades fiscales de la entidad.			
No	PROCEDIMIENTOS	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Pedir las declaraciones correspondientes al año 2023, junto con los formularios y anexos.	20/10/2024	
2	Verificar que las declaraciones de impuestos se hayan realizado correctamente y dentro de los plazos establecidos.	20/10/2024	
3	Desarrollar y poner en práctica el cuestionario para evaluar el subcomponente de los deberes tributarios generales.	27/10/2024	
4	Establecer el nivel de riesgo y confianza.	01/11/2024	
5	Identificar los hallazgos detectados.	08/11/2024	

## Evaluación de control interno de responsabilidades fiscales

 <b>INDÍGENAS GALAPAGOS</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS MATRIZ SANTA CRUZ				
N	PREGUNTAS	Resp.		Calif.		Observación
		SI	NO	CT	PT	
1	¿Se han presentado las declaraciones de impuestos dentro del plazo y de manera oportuna?		x	0	10	No (se presentan varias sustitutivas).
2	¿Se registran los hechos económicos en el momento exacto en que ocurren y dentro del período mensual correspondiente?		x	0	10	Se contabilizan después
3	¿La cooperativa dispone de un manual de contabilidad detallado que incluya los formularios y registros contables necesarios para garantizar la integridad de la información y su conformidad con las normas contables establecidas?		x	0	10	No cuentan con un manual
4	¿Cuándo se contraen compromisos, se celebran contratos o se asumen obligaciones, se realiza previamente la certificación presupuestaria correspondiente?	x		10	10	

5	¿Los comprobantes entregados cumplen con todos los requisitos estipulados por el SRI?	x		10	10	
6	¿Las facturas se registran de forma inmediata?		X	0	10	Se registran al siguiente día
<b>TOTAL</b>		2	4	20	60	

### Determinación del riesgo y confianza

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
$NC = \frac{PT}{CT} * 100$ $NC = \frac{20}{60} * 100$ <b>NC = 34%</b>	<b>NR = 100% – NC</b> $NR = 100\% - 34\%$ <b>NR = 66%</b>

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO		MODERADO		ALTO	
15%	50%	51%	75%	76%	95%
85%	50%	49%	25%	24%	5%
NIVEL DE RIESGO					

**Interpretación:** Una vez realizada la evaluación al subcomponente “Deberes tributarios generales” en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Matriz Santa Cruz, se obtuvo como resultado un nivel de confianza de 34% (Bajo) y un nivel de riesgo de 66% (Bajo). Estos resultados indican que existen áreas de mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la cooperativa.

**Conciliación de los montos de las declaraciones fiscales con los formularios y documentos anexos.**

**Compras**

Meses	Formulario y anexos						Diferencias		
	ATS			104					
	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA
Enero	\$ 5.385,23	\$ 12.056,30	\$ 1.446,76	\$ 5.385,23	\$ 12.056,30	\$ 1.446,76	\$ -	\$ -	\$ -
Febrero	\$ -	\$ 12.581,07	\$ 1.509,73	\$ -	\$ 12.581,07	\$ 1.509,73	\$ -	\$ -	\$ -
Marzo	\$ 5.089,45	\$ 15.154,94	\$ 1.818,59	\$ 5.089,45	\$ 15.154,94	\$ 1.818,59	\$ -	\$ -	\$ -
Abril	\$ -	\$ 14.652,32	\$ 1.758,28	\$ -	\$ 14.652,32	\$ 1.758,28	\$ -	\$ -	\$ -
Mayo	\$ 8.843,98	\$ 27.015,70	\$ 3.241,88	\$ 8.843,98	\$ 27.015,70	\$ 3.241,88	\$ -	\$ -	\$ -
Junio	\$ 2.085,40	\$ 15.093,72	\$ 1.811,25	\$ 2.085,40	\$ 15.093,72	\$ 1.811,25	\$ -	\$ -	\$ -
Julio	\$ 2.811,90	\$ 18.960,32	\$ 2.275,24	\$ 2.811,90	\$ 18.960,32	\$ 2.275,24	\$ -	\$ -	\$ -
Agosto	\$3.281,74	\$56.327,66	\$ 6.759,32	\$ 3.281,74	\$ 56.327,66	\$ 6.759,32	\$ -	\$ -	\$ -
Septiembre	\$16.387,66	\$18.905,58	\$ 2.268,67	\$16.387,66	\$ 18.905,58	\$ 2.268,67	\$ -	\$ -	\$ -
Octubre	\$11.022,57	\$17.528,49	\$ 2.103,42	\$11.022,57	\$ 17.528,49	\$ 2.103,42	\$ -	\$ -	\$ -
Noviembre	\$11.552,30	\$4.038,30	\$ 484,60	\$11.552,30	\$ 4.038,30	\$ 484,60	\$ -	\$ -	\$ -
Diciembre	\$26.536,92	\$ 70.130,02	\$ 8.415,60	\$26.536,92	\$ 70.130,02	\$ 8.415,60	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$92.997,15</b>	<b>\$282.444,42</b>	<b>\$33.893,33</b>	<b>\$92.997,15</b>	<b>\$282.444,42</b>	<b>\$33.893,33</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**Declaración del Impuesto al Valor Agregado**

<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS MATRIZ SANTA CRUZ</b>		 <b>Indigenas GALAPAGOS</b> <small>Cooperativa de Ahorro y Crédito</small>
<b>Objetivo:</b> Comprobar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias de la entidad.		
No	PROCEDIMIENTOS	FECHA
1	Solicitar que se verifique si las declaraciones mensuales del formulario 104 (IVA) cumplen con las fechas de pago según el noveno dígito del RUC	20/10/2024
2	Verificar si se cumplen todos los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de venta y retención.	27/10/2024
3	Determinar el nivel de riesgo y confianza.	01/10/2024
4	Identificar los hallazgos detectados.	08/11/2024

## Evaluación de control interno responsabilidades tributarias de la entidad.

PREGUNTAS	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS MATRIZ SANTA CRUZ				Observación	
	Resp.		Calif.			
	SI	NO	CT	PT		
¿Dispone la cooperativa de personal especializado en el área tributaria?		x		10		
¿Se registran en los casilleros correspondientes las compras a las tarifas del 12% y 0%?	x		10	0		
¿Se comprueba que el comprobante de retención haya sido entregado dentro del plazo establecido por la ley?		x	0	10	Inadecuada supervisión	
¿Se cuenta con un registro de los comprobantes de compras?	x		10	10		
¿Los porcentajes de retención del IVA son revisados adecuadamente por una persona con responsabilidad jerárquica?		x	5	10	Revisa el contador	
¿El contador, a pesar de los atrasos, realiza las declaraciones?	x		10	10		
¿Se emite el comprobante de retención correspondiente al realizar la retención en la fuente del IVA?		x	10	10		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	<b>70</b>		

### Determinación del riesgo y confianza

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
$\text{NC} = \frac{\text{PT}}{\text{CT}} * 100$ $\text{NC} = \frac{40}{70} * 100$ $\text{NC} = 57\%$	$\text{NC} = 100\% - \text{NC}$ $\text{NC} = 100\% - 57\%$ $\text{NC} = 43\%$

		NIVEL DE CONFIANZA			
		MODERADO			
BAJO	ALTO	51%	75%	476%	95%
15%	50%				
ALTO	MODERADO				
85%	50%	49%	25%	24%	5%
		NIVEL DE RIESGO			

**Interpretación:** La calificación ponderada correspondiente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Matriz Santa Cruz, en el período 2023, es de un 57%, lo que indica que el nivel de confianza es moderado. Este resultado refleja ciertas debilidades en la gestión tributaria de la cooperativa, las cuales se derivan principalmente del hecho de que los valores tributarios no son revisados de manera periódica y sistemática, con un riesgo del 43%.

## Procedimientos

### Confirmar que las declaraciones de IVA se efectuaron dentro del plazo legal establecido.

Formulario de declaración de IVA			104			
Meses	Fecha de declaración	Fecha de máxima de vencimiento correspondiente al noveno dígito.	Cumplimiento	Multa	Interés	Total pagado
Enero	28-02-23	22-02-23	x	\$ 36,51	\$ 8,61	\$ 1.282,26
Febrero	22-03-23	22-03-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.291,41
Marzo	22-04-23	24-04-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.332,48
Abril	22-05-23	22-05-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.052,35
Mayo	22-06-23	22-06-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.762,66
Junio	22-07-23	24-07-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.478,79
Julio	22-08-23	22-08-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.677,34
Agosto	22-09-23	22-09-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 5.027,17
Septiembre	22-10-23	24-10-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.915,90
Octubre	22-11-23	22-11-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.819,86
Noviembre	22-12-23	22-12-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 795,02
Diciembre	22-01-24	22-01-24	✓	\$ -	\$ -	\$ 4.235,37
<b>TOTAL</b>				\$ 36,51	\$ 8,61	\$23.670,61

### Declaración de retenciones del impuesto a la renta

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS MATRIZ SANTA CRUZ		 Cooperativa de Ahorro y Crédito	
<b>Objetivo:</b> Comprobar que la entidad cumpla con sus obligaciones tributarias.			
No	PROCEDIMIENTOS	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Comprobar que las declaraciones mensuales del formulario 103 (RF) se realicen dentro de las fechas de pago establecidas según el noveno dígito del RUC.	20/11/2024	
2	Comprobar si la cooperativa dispone de los documentos de respaldo correspondientes.	20/11/2024	
3	Determinar el nivel de riesgo y confianza	01/11/2024	
4	Identificar los hallazgos detectados.	08/12/2024	

## Evaluación de control interno de obligaciones tributarias

Nº	PREGUNTAS	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENAS GALÁPAGOS MATRIZ SANTA CRUZ				Observación
		Resp.	Calif.			
SI	NO	CT	PT			
1	¿La cooperativa actúa como agente de retención en la fuente del impuesto a la renta, aplicando los porcentajes establecidos por el SRI?	x		10	10	
2	¿Se efectúa la retención en la fuente en el momento del pago o del crédito en cuenta, antes del registro contable del correspondiente comprobante de venta?	x		10	10	
3	¿Se realizan los registros contables correspondientes por las retenciones en la fuente efectuadas?	x		5	10	Algunos no han sido entregados.
4	¿Se entregan los comprobantes de retención en la fuente por impuesto a la renta correspondientes?		x		10	
5	¿Se presentan las declaraciones mensuales de los valores retenidos en los formularios correspondientes y dentro de los plazos establecidos por el SRI?	x		0	10	
6	¿Proporciona al SRI la información completa sobre las retenciones efectuadas, que incluya el detalle del RUC, el nombre o razón social del proveedor, el valor y la fecha de la transacción?			10	10	
7	¿Se entregan de manera inmediata los comprobantes de retención al sujeto pasivo?			10	10	
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>70</b>	

### Determinación del riesgo y confianza

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
$\text{NC} = \frac{\text{PT}}{\text{CT}} * 100$ $\text{NC} = \frac{50}{70} * 100$ $\text{NC} = 71\%$	$\text{NC} = 100\% - \text{NC}$ $\text{NC} = 100\% - 71\%$ $\text{NC} = 29\%$

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO		MODERADO		ALTO	
15%	50%	51%	75%	76%	95%
ALTO		MODERADO		BAJO	
85%	50%	49%	25%	24%	5%
NIVEL DE RIESGO					

### Interpretación:

Una vez realizada la evaluación al Subcomponente "Declaración de retenciones del impuesto a la renta" en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos Matriz Santa Cruz, Provincia de Galápagos, para el período 2023, se obtuvo un nivel de confianza del 71% (Moderado) y un nivel de riesgo del 29% (Moderado). Esto indica que, aunque la cooperativa cumple en gran medida con sus obligaciones tributarias, presenta algunas deficiencias.

### Procedimientos

#### Verificación de la fecha de declaración

Formulario de retenciones			103			
Meses	Fecha de declaración	Fecha de máxima de vencimiento correspondiente al noveno dígito.	Cumplimientos	Multa	Interés	Total pagado
Enero	22-02-23	22-02-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.163,65
Febrero	28-03-23	22-03-23	x	\$ 67,81	\$ 18,72	\$ 2.346,89
Marzo	22-04-23	24-04-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 2.453,42
Abril	22-05-23	22-05-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.384,43
Mayo	22-06-23	22-06-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 2.012,47
Junio	22-07-23	24-07-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.134,15
Julio	22-08-23	22-08-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 2.594,75
Agosto	22-09-23	22-09-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 3.080,26
Septiembre	22-10-23	24-10-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.877,45
Octubre	22-11-23	22-11-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.584,00
Noviembre	22-12-23	22-12-23	✓	\$ -	\$ -	\$ 236,00
Diciembre	22-01-24	22-01-24	✓	\$ -	\$ -	\$ 1.487,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 67,81</b>	<b>\$ 18,72</b>	<b>\$ 21.354,47</b>	

## Conciliación tributaria

	<b>Según Declaración IR</b>	<b>Estado de Resultados</b>	<b>Diferencia</b>
<b>(+) INGRESOS</b>			
Prestaciones con tarifa 12%	\$ -	\$ -	\$ -
Prestaciones con tarifa 0%	\$ 1.794.736,27	\$ 1.794.736,27	\$ -
Otros	\$ 35.813,60	\$ 35.813,60	\$ -
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas	\$ 113.825,85	\$ 113.825,85	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1.944.375,72</b>	<b>\$ 1.944.375,72</b>	\$ -
<b>(-) COSTOS Y GASTOS</b>			\$ -
Costos de venta	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos por beneficios a los empleados y honorarios	\$ 632.404,16	\$ 632.404,16	\$ -
Gastos por depreciaciones	\$ 53.920,21	\$ 53.920,21	\$ -
Gastos de provisiones	\$ 332.563,47	\$ 332.563,47	\$ -
Otros gastos	\$ 237.934,71	\$ 237.934,71	\$ -
Gastos financieros	\$ 671.614,93	\$ 671.614,93	\$ -
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>\$ 1.928.437,48</b>	<b>\$ 1.928.437,48</b>	\$ -
<b>(=) UTILIDAD</b>	<b>\$ 15.938,24</b>	<b>\$ 15.938,24</b>	\$ -
(-)15% participación trabajadores	\$ 2.390,74	\$ 2.390,74	\$ -
(+) Gastos ND	\$ -	\$ -	\$ -
<b>(=) Utilidad Gravable</b>	<b>\$ 13.547,50</b>	<b>\$ 13.547,50</b>	\$ -
25% Impuesto a la Renta	\$ 3.386,88	\$ 3.386,88	\$ -
(-) Retenciones	\$ 31,10	\$ 31,10	\$ -
<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>\$ 3.355,78</b>	<b>\$ 3.355,78</b>	\$ -

## Conciliación rubros balance general

	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>FORMULARIO 101</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 12.752.390,71</b>	<b>\$ 12.752.390,71</b>	\$ -
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 5.570.666,03</b>	<b>\$ 5.570.666,03</b>	\$ -
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 1.236.058,58	\$ 1.236.058,58	\$ -
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	\$ 4.334.607,45	\$ 4.334.607,45	\$ -
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 7.181.724,68</b>	<b>\$ 7.181.724,68</b>	\$ -
Propiedad planta y equipo	\$ 559.651,38	\$ 559.651,38	
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	\$ 6.622.073,30	\$ 6.622.073,30	\$ -
<b>PASIVO</b>	<b>\$ 10.779.692,48</b>	<b>\$ 10.779.692,48</b>	\$ -
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 9.185.899,38</b>	<b>\$ 9.185.899,38</b>	\$ -
Cuentas y documentos por pagar corrientes	\$ 9.185.899,38	\$ 9.185.899,38	\$ -
Obligaciones con instituciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -
Otras obligaciones corrientes	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar diversas relacionadas	\$ -	\$ -	\$ -
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.593.793,10</b>	<b>\$ 1.593.793,10</b>	\$ -
Cuentas y documentos por pagar no corrientes	\$ 1.593.793,10	\$ 1.593.793,10	\$ -
Otras obligaciones	\$ -		\$ -
Pasivos diferidos	\$ -	\$ -	\$ -
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 1.972.698,23</b>	<b>\$ 1.972.698,23</b>	\$ -
Capital	\$ 769.287,01	\$ 769.287,01	\$ -
Reservas	\$ 964.958,42	\$ 964.958,42	\$ -
Resultados Acumulados	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado este periodo	\$ 15.938,24	\$ 15.938,24	\$ -
Superávit de revaluación acumulado	\$ 222.514,56	\$ 222.514,56	\$ -
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 12.752.390,71</b>	<b>\$ 12.752.390,71</b>	\$ -

**Hallazgo encontrado: Obligaciones Tributarias**

Condición	Criterio	Causa	Efecto	Conclusión	Recomendación
En la revisión realizada se detectaron discrepancias en la declaración y los documentos presentados, ya que la entidad no registrade Rentas Internas (SRI) adecuadamente los valores en los campos correspondientes.	Ley de Régimen Tributario Interno en la declaración y los anexos de información. - El Servicio	Incorrecto en la comparación de acuerdo con la ley.	Infracción que será penalizada de acuerdo con la ley.	En la entidad se identificaron inconsistencias en la declaración y anexos declaración y anexos de información. - El Servicio	Se recomienda al gerente general implementar un control riguroso sobre las liquidaciones de cada una de las obligaciones tributarias, revisando la información de manera mensual y verificando el correcto llenado de los casilleros conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual dispone que si el Servicio de Rentas Internas detecta inconsistencias en las declaraciones o anexos presentados por el contribuyente, la

	tiene la obligación de notificar al sujeto pasivo (es decir, al contribuyente) sobre dicha inconsistencia.			administración tributaria deberá notificar al sujeto pasivo sobre la inconsistencia detectada.	
--	--	--	--	--	--

#### Hallazgo encontrado: Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Condición	Criterio	Causa	Efecto	Conclusión	Recomendación
La liquidación del Impuesto al Valor Agregado, las Retenciones en la Fuente y el Anexo Transaccional Simplificado no se efectúa de acuerdo con las fechas de pago determinadas por el noveno dígito, tal como lo establece el Servicio de Rentas Internas	La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su Art. 67, menciona que los sujetos pasivos del IVA declararán y pagarán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo aquellas a las que se le haya concedido plazo de un mes o más podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente. Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 100.- Cobro de	Desatención de problemas potenciales de comunicación limitada entre el contador y el gerente.	Aplicación de multas adicionales por la administración tributaria.	La entidad no realiza la declaración ni el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las fechas establecidas, lo que constituye un incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 100 de la misma ley, relacionado con el cobro de multas.	Se debe establecer un calendario tributario obligatorio para las fechas determinadas por el SRI, evitando recargos innecesarios con el cobro de multas.

	<p>multas. - Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción del mes de retraso</p>				
--	---	--	--	--	--

#### Hallazgos encontrados: Conciliación Tributaria

Condición	Criterio	Causa	Efecto	Conclusión	Recomendación
La cooperativa no dispone de algunos documentos de respaldo correspondientes a las adquisiciones realizadas en el	Art. 41.- Archivo de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios a Comprobantes de Retención.	Ausencia de delegación de autoridad para la física y custodia de la misma por no pueden ser sustentados.	Pérdida de documentación de la documentación. Los	La entidad tiene comprobantes de general que, mediante un reglamento interno, establezca una multa equivalente al valor total del	Se recomienda al gerente general que, mediante un reglamento interno, se establezca una multa equivalente al valor total del

segundo semestre los documentos complementarios y los comprobantes de retención deberán ser conservados por un periodo mínimo de 7 años, conforme a lo establecido en el Código Tributario en relación con los plazos de prescripción.		control adecuado en su cliente, la cual deberá ser recepción. Este hecho impuesta a la persona constituye un irresponsable de esta función. incumplimiento de lo establecido en el Art. 41 del Código Tributario, que dispone que los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención deben ser conservados por un periodo mínimo de 7 años, de acuerdo con los plazos de prescripción establecidos.
--	--	--

## ANEXO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Número del Anexo ICT:</b>	1
<b>Fecha de Carga:</b>	15/6/2023
<b>Número de RUC Auditor:</b>	
<b>Razón Social Auditor:</b>	Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígenas Galápagos
<b>No: Registro Auditor Encargado del Caso:</b>	
<b>Apellidos y Nombre del Auditor encargado del caso:</b>	Alexandra Ramos
<b>RUC del Sujeto Pasivo Auditado:</b>	2091756679001
<b>Ejercicio Fiscal:</b>	2023
<b>Tipo del Anexo ICT</b>	<b>Original</b>
<b>Número del Anexo ICT que sustituye:</b>	
<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias:</b>	Con Salvedades
<b>Opinión de la Auditoria de Estados Financieros:</b>	Sin Salvedades
<b>Tipo Criterio de Materialidad</b>	Ingresos Totales
<b>Justificación Criterio de Materialidad</b>	El total de ingresos representa la base más razonable para medir el impacto de posibles errores en las obligaciones tributarias de la cooperativa.
<b>Valor Criterio de Materialidad</b>	1.944.375,72

<b>Porcentaje de Materialidad</b>	1%
<b>Valor Materialidad</b>	19.443,76

## 2. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

	<b>Obligación Tributaria</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Comentarios de la Administración Del sujeto pasivo</b>
1	<b>Impuesto a la Renta (Conciliación)</b>	Se detectaron discrepancias entre los valores reportados en los formularios mensuales y el anexo ATS.	Implementar un control mensual para verificar que la información de los ATS coincida con los Formularios 103 y 104.	La Gerencia se compromete a supervisar que el contador realice conciliaciones cuadradas antes del cierre mensual.
2	<b>.Agente de Retención</b>	Existieron dos casos de presentación tardía de las declaraciones de retenciones en la fuente, generando multas e intereses.	Establecer un calendario de cumplimiento y comunicación entre Contabilidad y Gerencia para evitar pagos tardíos	Se adoptará un cronograma de pagos estricto para evitar costos financieros innecesarios por mora.
3	<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>	Inconsistencias en el llenado de casilleros de ventas y compras en el Formulario 104 por falta de revisión técnica.	Realizar auditorías preventivas trimestrales internas para verificar el correcto uso de los casilleros del formulario.	El departamento contable revisará la normativa vigente del SRI para la correcta clasificación de transacciones.
4	<b>Control Interno Tributario</b>	El personal del área financiera no recibió capacitaciones actualizadas en 2023, resultando en un nivel de confianza (54 %).	Programar al menos dos capacitaciones técnicas al año sobre reformas tributarias y normativas de la economía popular y solidaria.	Se incluirá en el presupuesto del próximo año un rubro específico para formación continua del personal contable.
5	<b>Sustento de Costos y Gastos</b>	Pérdida de comprobantes de retención físicos recibidos de proveedores, dificultando el sustento de gastos deducibles.	Crear un reglamento interno de custodia de documentos y delegar un responsable de archivo físico.	Se delegará formalmente la custodia de documentos al asistente administrativo bajo inventario.